



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Nº 161-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 28 de mayo del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Katty Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos  
Javier Salazar Sánchez  
En comisión: Regidora Ester Brenes Solano.

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Roberto Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Srta. Jennifer López Romero – Secretaria Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Ordinaria Nº 160-2019 del martes 21 de mayo del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Correspondencia

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO QUINTO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO SEXTO**

Mociones

**ARTICULO SETIMO**

Informes Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



**ARTICULO PRIMERO**  
**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**Acta Ordinaria N° 160-2019 del martes 21 de mayo del 2019.**

- En el Folio No. 60338, en el inciso 7, por error se colocó la nota de FEMETRON, la correcta es la siguiente:

Reciban un cordial saludo de la **FRATERNIDAD INTERNACIONAL DE HOMBRES DE NEGOCIO DEL EVANGELIO COMPLETO**, somos un grupo de hombres laicos que nos gusta reunirnos para contar como Dios ha cambiado nuestras vidas, no somos un grupo religioso ni pretendemos serlo, pero si somos Cristo céntricos, considerados el grupo laico más grande de la tierra, nuestro objetivo es llevar el mensaje a hombres, mujeres y jóvenes de buenas noticias, y así ayudar a personas necesitadas que presentan problemas en diferentes áreas de su vida, con mucho respeto queremos darnos a conocer en el cantón, para así tratar de ayudar aquellas personas que habrán su mente y corazón y darles a conocer un estilo de vida diferente, es por eso que deseamos solicitar un espacio en el Parque Rafael Quesada Casal los días 15 y 16 de junio, aprovechando la actividad para esos días en el Parque; el cual necesitamos si a bien lo tienen una aprobación por parte de ustedes para instalarnos con un pequeño espacio donde tendremos información, literatura por parte de nuestros miembros. Como les repito lo que deseamos es aprovechar la concurrencia de personas esos días para darnos a conocer y así tratar de ayudar al que así lo desee. Cabe señalar que no somos una entidad con fines lucrativos, todos nuestros miembros donamos nuestro tiempo y espacio para tratar de ayudar a las personas en diferentes campos de su vida, agradecemos su espacio y comprensión, para recibir respuesta se pueden comunicar al teléfono 8393-3925 con Juan Carlos Santamaría Lamic (presidente del capítulo Campaña Azucarera) o al 7112-5892 con Allan Leiva Jiménez (Vicepresidente) Sin más por el momento y deseando éxitos.

- En el Folio No. 60322, en el inciso 7 – Dictamen de la Comisión de Vivienda, se inserta el informe Técnico CNE-UIAR-INF-0294-2019 – Valoración técnica de la comunidad de Campabadal – Turrialba, de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, el cual no quedó incluido en el acta:

**I. Introducción**

Por este medio, me permito saludarlos y a la vez indicarles que el suscrito M.Sc Julio Edo. Madrigal Mora, Geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo-CNE, valoró la información existente del Barrio Campabadal de Turrialba y se realizó visita de campo, además, de un sobrevuelo con un DRONE.

Oficio de referencia: SM-145-2019, 18 de febrero del 2019

**Objetivo general**

Brindar criterio técnico del grado vulnerabilidad del terreno, de acuerdo con la información existente y la experiencia profesional, mediante valoración de información y criterio de experto de la CNE.



### 1.1.1 Ubicación geográfica del sector evaluado

**Provincia Cartago**  
**Cantón: Turrialba**  
**Distrito: Turrialba**  
**Quebrada El Tunel**  
**Comunidad Campabadal**

## II. Subcuenca hidrográfica involucrada

El barrio Campabadal en Turrialba se ubica en la microcuenca de la quebrada el Túnel afluente del río Reventazón.

## III. Antecedentes del área

La comunidad central de Turrialba, tiene un historial muy importante relacionado a eventos hidrometeorológicos, sismicidad, vulcanismo, desbordamientos de ríos y quebradas, así como, la generación de deslizamientos activos que han impacto a muchas comunidades.

Los serios problemas por deslizamientos en todo el cantón de Turrialba, se han incrementado en los últimos años, debido a la mala planificación urbana, cultivos inadecuados en áreas de ladera, alta deforestación, construcciones en áreas de ladera, además de la combinación de altas precipitaciones y sismicidad local existente.

El 12 de agosto de 1993, se produjo un deslizamiento de lodo y relleno en el bloque 3 de Campabadal, con el resultado de 2 viviendas destruidas y 6 fallecidos.

A partir de esta fecha, los problemas se fueron incrementando cada vez por efectos de las lluvias en combinación de sismos locales y regionales que se han registrado en el área y que han provocado problemas de alta inestabilidad, acrecentándose por practicar aunado a:

- Cortes verticales de gran altura
- Alta meteorización de la roca
- Construcciones al pie del talud y parte superior
- Uso de rellenos en ladera de fuerte pendiente
- Deficiente sistemas de evacuación de las aguas pluviales y servidas

Para 13 de febrero de 1996, se produjeron deslizamientos que afectaron casas, falleciendo 2 personas, principalmente en Campabadal Arriba, donde ya en años anteriores, fueron declaradas como de alto riesgo a causa de los desplazamientos de material hacia la parte inferior.

El 28 y 29 de julio del 2012, a raíz de las fuertes lluvias asociadas a una baja presión, que afectó la vertiente del Caribe y los cantones de Turrialba, Jiménez y Paraíso, nuevamente se volvieron a generar desprendimientos de talud, donde varias viviendas fueron impactadas tal y como se muestran en las siguientes imágenes.

No es la primera vez que estas áreas presentan o evidencian sus efectos, dado que cada vez que se originan eventos extraordinarios importantes en la región del Caribe, repercute indudablemente la zona de Turrialba y por parte de la CNE, se han realizado informes de las emergencias y de casos específicos, donde se han establecido el riesgo por deslizamientos e inundaciones, para las áreas involucradas en las emergencias en el cantón de Turrialba.

De acuerdo a las condiciones existentes en Turrialba y desde el punto de vista topográfico, climatológico, geológico y la actividad humana, contribuyen a que cuando se originan eventos hidrometeorológicos importantes se incrementen sus efectos debido a los siguientes factores:



- Intensidad de la precipitación
- Problemas de escorrentía superficial
- Falta de desagües en las fincas utilizadas como cafetales o cañales
- Deforestación y sobrepastoreo
- Características físico-mecánicas del material
- Construcción de caminos sin ninguna asesoría técnica
- Sismicidad local
- Falta de dragado de ríos, quebradas y acequias
- Asentamientos dentro o cerca de deslizamientos
- Viviendas al pie de laderas de fuerte pendiente y susceptible a desprendimientos
- Áreas de desbordamientos de ríos, quebradas y acequias.

#### **IV. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad en el barrio Campabadal-Turrialba.**

Por lo tanto, en virtud de las condiciones actuales, así como, de los antecedentes existentes en el Barrio Campabadal (1993, 1996 y 2012), además, de la inspección de campo y el sobrevuelo en el área, se establece que existe una probabilidad irrefutable, de que nuevamente a futuro se incrementen los desprendimientos y su posible afectación a las viviendas o pérdidas de vidas humanas ubicadas al pie del talud, implicando de que existe un peligro inminente por desprendimiento de material, ya conocido, por muchas personas y de las autoridades del estado de la alta vulnerabilidad del sector.

Además, se proporcionan nuevamente algunos lineamientos en cuanto a medidas de prevención y mitigación, que deben ser considerados, por parte de la Municipalidad de Turrialba, IMAS, INVU, MIVAH, Ministerio de Salud, MINAE, MOPT, ICE, Ay A y demás instituciones de Estado.

Vista general de la quebrada el Túnel y el proceso de erosión lateral de las márgenes Sección o punto de posible obstrucción a futuro debido a estructuras inadecuadas en el cauce de la quebrada El Túnel.

Desarrollo de viviendas en área de ladera, posiblemente sin ningún permiso de construcción, aumentando la vulnerabilidad de la zona.

Cortes verticales que a través del tiempo han generado desprendimientos importantes, ocasionando destrucción y daños de consideración a las construcciones.

#### **Microzonificación del sector de Barrio Campabadal**

<ul style="list-style-type: none"><li>• Sector ya construida desde los años 90 y por lo tanto sus dueños conocen de la</li><li>•</li><li>• problemática.</li></ul> <p>Deben tener un Comité Comunal y plan general de vigilancia y de evacuación en caso de</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se recomienda nuevas construcciones ni ampliaciones en los sectores en la parte inferior, superior y por la línea ferroviaria, donde lo que actualmente está construido, se</li><li>• Cualquier tipo de construcción en el sector el Municipio debe aplicar lo que establece la</li><li>• Debe efectuarse un censo de cada una de las construcciones actuales y generar una ficha para el seguimiento del sector a futuro para su análisis correspondiente.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sector que en los últimos años ha estado expuesto a problemas de inestabilidad de taludes, destrucción de viviendas y pérdidas de vidas humanas.</li><li>• No se recomienda la construcción de viviendas, su uso debe ser un parque lineal.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sector que no está expuesto a problemas de desbordamiento o taludes inestables.</li><li>• No existe impedimento para la construcción siempre y cuando los propietarios estén con todos los trámites al día ante el ente municipal.</li></ul>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



V. Conclusiones y recomendaciones

- Establecer una política de regulación y de restricción de construcciones de acuerdo a lo indicado en la microzonificación del Barrio de Campabadal y de las imágenes de las páginas 6 y 7.
- Dar absoluta prioridad a las familias más necesitadas de una solución habitacional de acuerdo a este informe por lo tanto se le recomienda al IMAS, MIVAH, INVU, Ministerio de Salud, y demás instituciones evalúen estos casos.
- La microzonificación del Barrio de Campabadal deberá ser considerada y presentada ante las autoridades municipales de Turrialba con la finalidad de que sea Concejo Municipal, quienes aprueben esta regulación del uso de suelo.

VI. Alcance del informe

De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

Este informe debe ser enviado al siguiente correo electrónico para su trámite correspondiente y ante la instancia solicitante:

**Sind. Efraín Arias Alvarez:** Quiero agradecerle a todas las personas que hicieron oración por mi hija porque hoy por hoy les digo que tiene un cambio radical, me siento muy orgulloso de las personas que oraron por mi hija y que de verdad logramos el objetivo.

En el folio 60346 a la doctora Guiselle Solano, yo le tengo mucha estimación, como persona yo la quiero mucho, pero no se vale que enreden las cosas porque yo en este momento no estoy diciéndole a ella que se hizo una construcción mala, estoy diciendo que hay un foco de infección en el distrito de Santa Rosa y nos está perjudicando más de 5000 habitantes, ella es la jefa de ese Ministerio hace mucho se han pasado la pelota de uno a otro y hoy si vengo enojado porque dicen que le corresponde a la Municipalidad, ya la Municipalidad término con los permisos, estoy denunciando un foco de infección en el distrito de Santa Rosa y no es posible que se tiren la pelota uno al otro y el Ministerio de Salud que es el ente a quien le corresponde y ahorita acabo de denunciar un montón de grasa que se derrama en un bar y es como si nada una chimenea 4 m de altura tirándole todo el olor a pollo a todos los vecinos, no pasa nada, un cilindro de gas expuesto a menos de 50 m de la Iglesia y de la Escuela, entonces en que estamos, cansa, no quiero más juegos, ya es hora no sé si me voy a tener que amarrar con un mecate para que lleguen las autoridades del gobierno a ver si se puede hacer algo ahí, es molesto como juegan con la salud de los pueblos.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** En el folio 60334 y siguientes, donde se toma un acuerdo de trasladar el oficio de la señora Guiselle Solano que ella envía un documento acá, quiero secundar con las palabras del compañero sindico, debemos hacer algo porque esta señora la doctora Guiselle Solano no sé si la presidenta o el señor Alcalde, si están de acuerdo, que venga y nos dé una explicación, y que este la Comisión de Ambiente, no es de recibo para mí que ella envíe un informe desde no sé qué años ella dice que se han hecho diligencias, esa gente que está en esa recta hedionda que llamamos esa gente es bárbara con el ambiente, ahí tiran sillones, mangueras, juguetes y el foco de infección que dice Efraín tiene razón, ahí hay pozos de agua que se ve azulesca y no pasa nada y esta señora nos envía un informe de todo lo que ha hecho y dice que le corresponde a la Municipalidad, quisiera que nos pusiéramos de acuerdo para invitarla para esto de hacer un Comité Pro limpieza que había escuchado por aquí a nivel cantonal, cero basura, pero resulta que este sector, eso sigue como si nada y yo sé que hay leyes que a los ciudadanos los multan porque el ciudadano tiene que colaborar con el país, este problema de Santa Rosa muy fácil en un documento mandarlo y quitarse la responsabilidad de venir



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aquí, no sé cuál es el problema, igual pasa con la gente de CONAVI aquí no son hacen caso de nada y yo no si la señora presidenta junto con el Alcalde, manden un documento a esta señora que ruego respetuosamente que de verdad se acepte porque yo con este informe que a mí me manda tengo que busca a ella, pero yo no le veo termino a esta situación, quien va a recoger esa basura ahí, los ciudadanos cochinos, junto con la gente de la Municipalidad y las aguas sucias no le corresponden al Ministerio de Salud, pero esta señora tiene que venir aquí o reunimos en una Comisión Especial.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Voy referirme al oficio 60.336 donde se hace referencia a la nota de la Asociación Turrialbeña de Ganadería para que el campo ferial ganadero de Turrialba sea declarado de interés municipal, el jueves pasado que estuvimos viendo este proyecto de ASOTURGA, con los técnicos del INDER, ellos decían que era muy importante que este acuerdo municipal se enviara a las instancias correspondientes, entonces doña Vilma como el acuerdo fue aprobado de interés municipal, me interesa de que este acuerdo la señora secretaria lo envíe tanto a la oficina del Segundo Vicepresidente don Marvin Rodríguez que es el que lleva a cargo este proyecto al despacho la Diputada Laura Guido y al Presidente Ejecutivo del INDER con el objetivo de que nosotros como Municipalidad estamos dando un apoyo estrictamente político y de interés municipal, lo que es este proyecto de la subasta ganadera entonces doña Vilma con todo respeto tal vez acordamos que este acuerdo sea enviado a estas tres oficinas.

**Reg. Katia Rodríguez Brenes:** Voy a referirme además de lo que se refirieron los compañeros Efraín Arias y don Rodolfo hay algo que a mí en media un gran sin sabor en esta situación porque yo siempre he sabido que nosotros como funcionarios públicos debemos dar cuentas y yo opino igual que don Rodolfo si yo como funcionaria pública tengo el trabajo bien realizado no tendría por qué temer de rendir cuentas ante una situación y esa es la parte que a uno le duele porque personas como doña Guiselle yo indistintamente del puesto que ella tenga yo la estimo mucho, pero esto es una situación que no tiene solución, ahora don Rodolfo dice que la basura que tiran los vecinos de ahí, ahora yo le digo los vecinos de ahí se sienten ofendidos por eso, porque ellos aseguran juran y perjuran que ellos no son los que tiran la basura, porque ya en su momento la Asociación de Desarrollo se los ha dicho, el otro día se vio un carro que llegó a botar la basura ahí, dentro del proyecto de la Asociación de Desarrollo está la elaboración de unos rótulos para colocar en esa parte por medio de una donación, pero aquí hay algo que yo quisiera que los compañeros que son de otras comunidades tal vez nos lo aclararan si es que nosotros como Santarrocenos incluso Odeth y don Rodolfo como Santacruceños somos muy delicados, porque quien transita Santa Cruz por ejemplo la hediondez de esa chanchera, para mí eso es anormal, yo no sé cómo hace la gente que vive ahí yo no sé cómo hacen las personas, el Ebais de Santa Cruz podría demostrar si hay gente que padezca de alergia porque tener ese olor las 24 horas del día en cuanto a Santa Rosa es una hediondez que tiene años de que se tira la pelota de un lado a otro, cuando escucho que los documentos van a la defensoría, van al Ministerio de Salud y todo eso para mí no es nuevo, esta historia tiene más de 10 años y yo no sé cuál es la situación tan difícil, tan difícil o que tanto es el gasto que eso amerita que eso no se le da solución y lamentablemente eso lo sabemos, ese barrio de La Colina, corresponde a un proyecto de bien social que en su momento el alcalde de turno lo recibió y nunca se revisó cual era la condición clara que tenía esa urbanización y hoy por hoy ese lugar está sobrepoblado como suele ocurrir en los proyecto de vivienda que se hace una segunda planta que se forman nuevas parejas y todos viven ahí y los tanques sépticos de ese lugar tampoco están funcionando como tal, entonces es una situación que si no se atiende eso va traer problemas más serios y el problema es que la Asociación de Desarrollo Santa Rosa económicamente no tiene la capacidad para atender ese proyecto porque si la tuviéramos de seguro eso no lo estuviéramos molestando porque en Santa Rosa muchas cosas se resuelven por medio la Asociación sin estar molestando a otras instituciones pero ahí es donde uno dice que digamos Fay se siente indefenso, don Rodolfo como presidente de la Comisión y a mí lo que me molesta es que la gente, simplemente dicen no puedo llegar y nunca más llegan, se burló del Concejo Municipal, como sucedió cuando se dio la situación de CONAVI, un funcionario público dijo no voy y ya a nosotros se nos olvidó, es exactamente lo mismo que está sucediendo en este momento, al final la pelota le queda a la Municipalidad, es el Concejo Municipal que no hace, pero cuando hay otras personas que tienen la posibilidad de dar una solución no lo hacen y a ellos nadie les tira ninguna pelota, en este momento si me preocupa porque yo veo que es algo muy evidente que se está ignorando por años.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Lo que decían los compañeros, me uno a su queja me parece que es legítima, consecuente y coherente parece que hemos estado durante muchos años tratando de hablarle a una institución, ciega sorda y muda y no ha hecho absolutamente nada, en mi presidente de la Comisión de Ambiente y entendiendo que doña Vilma sabrá respaldar mi posición estaríamos de acuerdo, en ayudarles como Comisión en este proceso, en este caso siento que doña Guiselle, nos dice y no nos dice, pero ella tiene Jerarcas, nosotros somos el Concejo Municipal del cantón de Turrialba, si uno de los funcionarios no nos escucha podemos ir más arriba, está el Ministro don Daniel Salas, que es un extraordinario funcionario, personalmente tengo la oportunidad de conocerlo hace rato un muchacho muy joven, con una sensibilidad y un trato humano, pienso yo que el Concejo Municipal, haciéndole llegar esta situación y decir en el acuerdo doña Vilma que ante la negativa de una respuesta por parte de la autoridad del Ministerio de Salud en Turrialba recurrimos ante el señor Ministro de Salud para que nos atienda como gobierno municipal, pero que venga el Ministro, que venga a una Sesión, él, no que nos mande un funcionario, la sugerencia acoger lo que don Rodolfo dice pero también de invitar al Ministro de Salud, yo de que con los tres diputados ellos de alguna manera, podrían hacer una gestión para corroborar que el Ministro Salas pueda venir a una Sesión del Concejo, o atienda a una Comisión en el Despacho de él allá en San José y se le pueda ir a plantear los pormenores de la situación.

En el folio 60.333 no lo dije porque estábamos con muy poco tiempo, debo de agradecer y sentirme satisfecho, porque el Concejo haya votado la autorización para la firma de la escritura del terreno de la Municipalidad a la Asada del Mora que fue aprobado en una ley de la Republica en la 9586 evidentemente como regidor municipal y como vecino del Mora, jamás me podía quedar callado ante esta situación agradecer la disponibilidad del señor Alcalde en colaborarnos con la comunidad del Mora para esta situación, un sueño que estamos viendo que se convierte en una realidad, más pronto que ligero deseamos que la Notaría del Estado cumpla su deber y nos de esa escritura para que la ASADA del Mora ya sea propietaria de ese terreno, porque ya se ha hecho todo sólo falta como dicen una firma y en este caso le ruego y que queda así en actas señora presidenta municipal que cuando la escritura esté lista y ya firmada que el Alcalde la traiga al Concejo para que sea muestreada al plenario de ese acto tan histórico para la comunidad del Mora que fuimos actores en ese proceso de la autorización legislativa, pero igualmente ahora de la de la firma de la cual votamos y participamos en el mismo.

En el Folio 60.336 señora Presidenta hubo un comentario de la Vicepresidenta Flor María, es que aquí si hay una situación difícil, las partidas específicas de los Síndicos tienen que presentarla según este documento oigan ustedes el 1º de junio, eso la otra semana, el sábado o sea tienen que ser aprobadas las cosas aquí el martes o hoy, eso va a ser materialmente imposible, me parece que hay tres gestiones en este sentido, pero que se hagan tres gestiones en tres sentidos uno, de pedirle al Ministerio de Hacienda, por lo menos ocho días más de tiempo, una prórroga pero que salga hoy mismo el acuerdo, por dos situaciones de La Isabel nos falta todavía trabajo, el señor Síndico Javier Salazar que ha hecho un esfuerzo con la Regidora Solano, pero me preocupa mucho el tema de Chirripó y para lo cual intervengo en el entendido que me ofrezco y estoy de acuerdo que la Vicepresidenta Flor María Valverde y a lo mejor el Síndico don Marco Tulio Corrales de Tayutic y otro compañero Regidor con la logística de parte la Alcaldía, poder ir a ver que resolvemos en Chirripó, porque no podemos dejar que esa cantidad de dinero de Chirripó que son 9.351.000 colones se pierdan, como dicen o queden sin asignación presupuestaria y en el acuerdo no se dice nada, señora Presidenta yo le ruego que el acuerdo se ha ampliado y se tomen tres acuerdos en el sentido de solicitarle a la Alcaldía que en forma inmediata se solicite una prórroga al Ministerio de Hacienda, porque hoy en la sesión como los vamos a aprobar, segundo que se nombre una Comisión en el caso de Chirripó, para ir a ver que se puede hacer, a rescatar aunque sea las cortinas de la casa y tercero es de apoyar en estos días a los Síndicos que hacen falta, sé que la Síndica muy cumplida de Peralta doña Máyla ya lo tiene listo y muy posiblemente otro síndico lo hayan hecho, pero faltan otros que hay que trabajarlos en eso, me preocupa este tema muchísimo, muchísimo, porque el documento dice que 1º de junio y si uno se queda y no habla va a decirse que uno es irresponsable y después de que vimos el trabajo los Síndicos hay que levantar la voz por ellos, ser solidario con ellos y tenderles una mano para solventarlo y el principal problema que tenemos repito por tercera vez, es el tema de Chirripó, el distrito con más necesidad tiene problemas de organización comunal, los cuales tienen que ser subsanados de alguna manera, no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



podemos solo decir no viene el síndico, eso no es una actitud responsable, hay que buscar una solución y Flor María estaba dispuesta a ir a Chirripó, yo también me ofrezco para ir con ella.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En otros cantones quizás la concentración de las comunidades es muy cercana unas de otras y yo creo que en este, es donde nosotros podemos haciendo valer el hecho de que Turrialba tiene una diferencia en el sentido de las distancias de los distritos y que no es tan sencillo para los Síndicos reunirse en forma inmediata y además de eso porque está llegando tarde digamos el dato de la información que deben enviar los Síndicos con los proyectos, solicitar una extensión de tiempo por un plazo de 15 días, a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

**Sind. Odeth Garita Romero:** Lo que hablaba don Rodolfo, Katya y Fay, me uno a las palabras de ellos, como dicen no hay ciego que el que no quiere ver, hemos estado ahí don Rodolfo y yo y creo que lo que vimos no fue que nadie lo fue a tirar, porque eso es un paredón desde arriba desde las casas se ven los lavadoras, televisores de todo entonces eso no es que nadie llegó ahí a tirarlo porque nadie se puede subir ahí a tirar eso, como dice don Rodolfo la gente cochina que se está acostumbrando a que hay grupos ambientalistas que recogemos de los ríos, de las playas de todo lava, entonces creen que todo el año van a tener gente recogiendo la basura y eso no es así con referente a lo de la señora Giselle Solano yo misma en una de las mociones dije que quería convocarla a este Concejo creo que como nosotros rendimos cuentas a la población de Turrialba ella también como servidora pública debería de rendir cuentas no sé porque cada vez que se le invita a venir al Concejo, todo es que no se puede, yo creo que no sólo este Concejo sino todo Turrialba queremos oír la respuesta de ella, esto de la Colina ya es de años de años que papá descansa era uno de los que más insistían con este tema, entonces estamos a brazos cruzados porque el CONAVI no actúa si el Ministerio de Salud no actúa, entonces nunca vamos a poder hacer nada, el compañero Fay tiene toda la razón nos están viendo entonces la cara porque necesitamos respuestas y con referente a lo que mencionaba Katia de la chanchera es curioso porque uno habla con SENASA y nos dice ya nosotros no tenemos que ver nada con esto es el Ministerio de Salud, pide uno cuentas al Ministerio nos dicen eso es con la Municipalidad, estamos en un círculo en el que nunca vamos a poner un stop y creo que ya es hora de que se nos respeten como Concejo y como ciudadanos que somos.

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** Voy a manifestarles algo, en relación al primer punto tocado por varios compañeros y que tiene que ver con el Ministerio de Salud con la doctora Solano, es del conocimiento de todos ustedes de que se trasladó un acuerdo del Concejo Municipal, sin embargo la gestión no llevo hasta ahí y les comenté en una Sesión anterior a ustedes de que desde la Secretaria del Concejo se hizo la llamada, ella en primera instancia manifestó que no podía venir, aun así dimos la posibilidad de que en la siguiente Sesión Extraordinaria que tuvimos se le comunicara nuevamente e igual lo que respondió es que no tenía la certeza si podía venir y como ya es conocido por todos ustedes no vino, yo tengo muy claro el hecho de que todo funcionario público tiene una jefatura y hay gente que está más arriba de ellos, sin embargo creo que Carlos como Asesor Legal nos puede indicar que todo lleva un procedimiento en ese momento nosotros no tenemos por escrito si no nada más telefónicamente lo que ella le comentó a doña Noemy en relación a que no podía venir, no lo tenemos por escrito entonces yo recomiendo que tomemos el acuerdo hoy de mandarle a decir a ella que estamos esperando que nos indique en que momento puede venir al Concejo Municipal tal y como se le planteó en el acuerdo y que en tiempo de ley nos brinde la respuesta ese sería el primer momento, para tener nosotros un respaldo entonces de esa manera se agota la vía administrativa y si ya ella manda por escrito y da su razones o no responde en el tiempo de ley este Concejo Municipal puede recurrir a las instancias superiores, porque tiene un documento que prueba que se le ha convocado y que no ha querido venir y eso no significa tampoco que lo demás compañeros que han llegado el caso de la colina y toda la situación de Santa Rosa no les asista el derecho de irse a las instancias que ellos quieren, si las respuestas o lo que está sucediendo no le satisface pero creo que por la parte que nos corresponde a nosotros como Concejo Municipal tenemos que hacerlo, tampoco nos podemos cruzar de brazos, hemos sido flexibles, hemos dado la oportunidad no ha habido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



respuesta, eso lo que yo recomiendo porque una vez que se tenga eso entonces si proceder con lo que el Regidor Rodríguez Morales estaba

manifestando a otras instancias pero primero que nos dé por escrito las razones por las cuales ella no puede venir a este Concejo a sacarnos de dudas o explicaciones para que tengamos la oportunidad de corregir las cosas que aparentemente se ha mencionado y que no son así, entonces sólo con la presencia de ella y de los funcionarios municipales que tienen también alguna responsabilidad, podríamos aclarar los nublados que hay en este asunto.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle respetuosamente a la Dra. Guiselle Solano Fernández- Directora Área Rectora de Salud de Turrialba que se sirva indicar en qué fecha se podrá presentar al Concejo Municipal, para cumplir con lo estipulado en el acuerdo N° SM-314-2019 que se le hizo llegar. Asimismo, el día que se presente la Dra. Solano Fernández a la Sesión del Concejo, que el señor Alcalde Municipal, convoque a los funcionarios que tengan alguna responsabilidad en este asunto, para que estén presentes también. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jimenez - Presidenta:** En relación a lo que el regidor Bermúdez señalaba de la declaratoria de interés, los que estén de acuerdo

**SE ACUERDA:**

Se traslada a la Asociación de Ganaderos de Distrito Central de Turrialba y Jiménez, al Segundo Vicepresidente de la República- Marvin Rodríguez Cordero, a la Diputada Laura Guido Pérez y al Presidente Ejecutivo del INDER Harris Regidor Barboza. Aprobado por unanimidad.

**Lisbeth Barboza González- Vicealcaldesa:** En el folio 60.336 referente al tema de las partidas específicas, como lo comentaba don Arturo efectivamente le vamos a solicitar al Ministerio de Hacienda esa prórroga yo si quisiera pedir a los compañeros síndicos ya como lo hizo doña Máyla, se reúnan con los Consejos de distrito, tomen el acuerdo y nos traigan la copia del acta para nosotros hacer los perfiles de proyectos para mandarlos al Ministerio de Hacienda lo antes posible los podemos mandar digitales pero nosotros también tenemos la previsión de mandarlos físicos porque después sucede que no llegan los documentos verdad entonces para mayor seguridad se envían y en el caso podríamos, podríamos pedir una prórroga de 15 días efectivamente, generalmente del Ministerio de Hacienda son un poco flexibles porque tampoco es que van a dejar a las comunidades sin las partidas ya nos ha sucedido pero no nos atengamos al tiempo, apenas lo tengan ojalá que nos lo puedan hacer llegar ya sea que me mande una fotografía por celular para que lo hagamos más fácil y yo lo imprimo aquí o los que tengan la posibilidad de venir hasta acá con muchísimo gusto y en cuanto a la comunidad del distrito de Chirripó de mi parte yo los puedo acompañar también y así vamos en un vehículo de aquí de la Municipalidad ojalá que alguien nos colaboren tratando de ubicar a la síndica porque definitivamente si necesitamos que ella de la firma del inicio del arranque de los proyectos para poder ejecutarlos y que también ellos puedan tomar el acuerdo de en qué se van a destinar los recursos porque no podemos dejarlo pasar.

**Reg. Vilma Mora Jimenez:** En una zona como Chirripó los educadores ubican donde viven las personas podríamos además de eso hacer un esfuerzo y solicitarle a la dirección regional al circuito específico de esa zona para saber si alguno de los dos asesores o supervisores de esos dos circuitos, dándoles los nombres, si ellos pueden ayudar a ubicarlos, porque esto les permite a ustedes el poder no ir así al azar, sino que les permite poder definir un día preciso y una hora en la que pudieran encontrarse para localizar a doña Floribeth Herrera, ya tenemos 3 personas la señora Vicealcaldesa, la compañera Flor Maria Valverde, el Reg. Arturo, don Marco Tulio y don Efraín, yo me encargo que a través del Ministerio de Educación para localizar a estas personas.

**SE ACUERDA:**



Nombrar los señores regidores Flor Maria Valverde Prado, al Reg. Arturo Rodriguez Morales, a los síndicos Marco Tulio Corrales Mora y Efraín Arias Alvarez y a la Licda. Lisbeth Barboza Gonzalez-Vicealcaldesa y se investigue el lugar en donde estas personas residen. Aprobado por unanimidad (Votan los regidores Rodríguez Brenes y Solano Salguero en lugar de los regidores Bermúdez Gamboa y Brenes Sancho que no se encuentran en su curul).

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En otros cantones quizás la concentración de las comunidades es muy cercana unas de otras y yo creo que en este, es donde nosotros podemos haciendo valer el hecho de que Turrialba tiene una diferencia en el sentido de las distancias de los distritos y que no es tan sencillo para los síndicos reunirse en forma inmediata y además de eso porque está llegando tarde digamos el dato de la información que deben enviar los Síndicos con los proyectos, solicitar una extensión de tiempo por un plazo de 15 días, a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar con todo respeto a la Dirección General de Presupuesto Nacional una extensión de tiempo por un plazo de 15 días, para la entrega de los proyectos del año 2020, de la Ley No. 7755 – Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, esto porque es muy poco el tiempo disponible para que los señores Síndicos, debido a las distancias de los distritos pueden reunirse en forma inmediata con sus Consejos de Distrito y hacer la distribución de la partida, es urgente contar con más tiempo para la presentación de los mismos ante el Concejo Municipal para su aprobación y traslado al Ministerio de Hacienda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron las Regidoras Rodríguez Brenes, Bermúdez Morales y Solano Salguero en lugar de los Regidores Bermúdez Gamboa, Rodríguez Morales y Brenes Sancho que están ausentes en su curul).

**Con estos comentarios y observaciones, se aprobó y firmó el Acta.**

#### **ARTICULO SEGUNDO** **CORRESPONDENCIA**

**1. Nota firmada por el señor José Fabio Arias Chuken, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo del 2019.**

Acueducto del Repasto instalé tres tanques para almacenamiento de agua potable con capacidad de 18000 litros de agua, cada uno para un total de 54000 litros de agua potables, los cuales ya fueron debidamente conectados a dicho acueducto por medio de los personeros encargados de la Municipalidad de Turrialba, a la cañería municipal, sea los mismo forman parte de la misma, sirviendo y ayudando para que dicho acueducto posea mayor capacidad de almacenamiento cubico de agua potable, ello como cumplimiento de los acuerdos y requerimientos de compromiso de nota con fecha 2 de junio del año 2010.

Por lo que les realizo forman entrega de dichas obras y la recepción de su parte, con el fin de que los mismos formen parte del acueducto municipal del Repasto de Turrialba. Ruego resolver conforme y me notifiquen dicha recepción formal de los mismos.

#### **SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano de un informe sobre la nota del señor José Fabio Arias Chuken. Y de la respuesta en el tiempo de ley con copia al Concejo Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2. Nota de la Junta Administrativa Unidad Pedagógica El Torito, Asociación Pro Bienestar Social de El Torito, Comité de Caminos Torito – La Fuente – Bonilla y Asociación Desarrollo Integral de Bonilla, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo del 2019.**

Ruta 03-05-077 en el tramo comprendido entre Torito y La Fuente.

Estamos conscientes que los trabajos que aún se encuentran pendientes de realizar por parte del proyecto de rehabilitación del camino Santa Cruz-Bonilla se tienen que llevar a cabo en algún momento para dar por concluido el proyecto, con los posibles cambios en trabajos sobre varios pasos de ríos tan pronto como sean aprobados.

La preocupación generalizada de nuestras comunidades se fundamenta y justifica en el aumento de la matrícula de alumnos que asisten al Colegio de Torito, así como al centro educativo que deben transitar, tanto a pie como en las microbuses y el grave riesgo que representa el paso aunque sea en vehículo, mayormente en motocicleta o a pie, esto en época lluviosa, que se vería seriamente interrumpido este servicio en perjuicio de la población estudiantil y las comunidades en general.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde, para que con el Departamento de Gestión Vial den la respuesta a los vecinos mencionados en el tiempo de ley con copia al Concejo Municipal.

- 3. Nota firmada por el MBA. Dagoberto Montero Mata, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo del 2019.**

Planteamiento de la problemática de inundaciones causadas por la Quebrada Los Gamboa.

**SE ACUERDA:**

Que se le solicite al señor Alcalde informe al Concejo Municipal de las diligencias hechas con la solicitud del señor Dagoberto Montero, que den respuesta en tiempo de ley y con copia al Concejo Municipal

- 4. Nota de la señora Flora Solano Salguero, dirigida a la Reg. Vilma Mora – Presidenta Municipal y a la Srta. Yoheidy González Artavia – Presidenta Comité Cantonal Deportes y Recreación de Turrialba, con copia al Dr. Alex Murillo – Director U.C.R., Mag. Karol Hidalgo y Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad.**

Nos permitimos transcribirle el acuerdo tomado en la Reunión Ordinaria No.46 celebrada el 28 de marzo del 2019, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en su artículo tercero que dice así:

**Artículo tercero**

**Atención a representantes del Convenio UCR-CCDRT-Municipalidad de Turrialba**

Seguimos la reunión de representantes del convenio UCR excepto la municipalidad verá que la municipalidad lo que le da a las piscinas son 500.000 colones la vez pasada se había mandado un documento a la Comisión de Hacienda con el fin de ver si pueden aumentar un poco esa creo que sería en este momento donde podríamos solicitarles como miembros de esta Junta que se lo solicite a la Comisión de Hacienda la posibilidad de aumentar en vez de 500 a 2 millones. Cuanto dicen ustedes compañeros.

**Srita. Yoheidy González:** Me parece que el monto el tema sería expuesto de los Regidores en la Comisión de Hacienda a lo interno la Municipalidad apoyamos la iniciativa de ustedes de pedir un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aumento aprovechamos el momento para decirle que nosotros como Comité Cantonal de Deportes estaremos viendo presupuesto en los próximos días y reconsideraremos incluir un monto para colaborar en el mantenimiento y mejoramiento de la piscina que nos tiene aquí en convenio.

**Sra. Flora Solano:** En el caso de la Municipalidad de Turrialba ellos valoraran en la Comisión de Hacienda hasta que monto pueden colaborar con la Junta Administrativa.  
Se someten a votación las dos propuestas.

**Se acuerda:** **1.** Que el Comité de Deportes en el presupuesto reconsideren incluir un monto para colaborar con el mantenimiento y mejoramiento de las piscinas. **2.** Que se le solicite al Concejo Municipal para que, a través de la Comisión de Hacienda, valoren un aumento con el fin de aportar y solventar algunas de las necesidades que tienen las piscinas ubicadas en la UCR Sede del Atlántico, **3.** En acuerdo definitivo con 7 votos.

**SE ACUERDA:**

Se da por conocido, ya fue traslado a la Comisión de Hacienda.

**5. Nota firmada por el señor Joany González Salmeron, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo del 2019.**

Patentes de funcionamiento de una planta de procesamiento de Guayaba.

En reiteradas ocasiones he tratado de que se me brinde el permiso necesario para poder trabajar a derecho, no encontrando una respuesta clara que solucione mi problema, es bien sabido de la dificultad y la escases de trabajo en la zona de Turrialba y cuando una persona busca emprender su propia empresa, es la misma entidad municipal, que interpone trabas que en mi caso considero no tienen sustento jurídico concreto y preciso. Para notificaciones aporé el correo [aleporras@hotmail.com](mailto:aleporras@hotmail.com)

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al Alcalde Municipal para que con la Oficina de Patentes den la respuesta en el tiempo de ley y con copia al Concejo Municipal.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Con respecto a lo de las piscinas la nota también llegó a la Comisión de Hacienda y en uno de los dictámenes que ya pasó por aquí, la Comisión de Hacienda determinó hacer las consultas pertinentes a don Álvaro Castillo, que es el que está al frente de lo que es la parte presupuestaria, para que se valore si existe la posibilidad de un aumento, entonces en ese sentido para que lo recuerden.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Voy a hacer referencia a tres notas, la primera de ellas me hago referencia al oficio referente a las rutas 03 05 077 que es la ruta o el camino de Bonilla hasta Santa Cruz, eso es importante que la ruta quedó en muy buenas condiciones producto de los recursos que dio la Comisión Nacional de Emergencias, se hicieron alcantarillados y la transabilidad por el camino es de muy lindo, realmente los que tuvimos la oportunidad de ir hace un año, que era un camino de mulas o bestias ahora tenemos una carretera que va a llegar hasta la comunidad de Bonilla en excelentes condiciones, pero si razón tienen las personas que hicieron la nota, hay varios pasos de ríos, los cuales son un riesgo para los vecinos y aún más para los estudiantes, hay que ver la pendiente que tienen esos ríos y que son muy pronunciados y esto en época de lluvias realmente hace de que sean intransitables, hay muchas historias de personas que viven en ese sector y que dicen que ellos muchas veces tienen que quedarse ahí hasta que el río baje para poder pasar o salir con algún enfermo o lo que sea, ojalá eso sea atendido por la Unidad Técnica Vial y que en algún momento se pueda tener los recursos para atender a estas comunidades, que en buena hora tienen



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un buen camino, pero hace falta todavía esos dos vados o pasos ahí.

También me refiero a la carta que mandó el señor Dagoberto Montero donde hace alusión a la quebrada Gamboa, es importante hacer referencia que es un mal de mucho data o sea de muchos años y que viene desde administraciones pasadas, en el sentido que dieron la construcción de dos casas de

habitación sobre una acequia o un río, entonces ahí la Municipalidad tiene que expropiar la gente, pagarle a la gente ahora, porque dieron errores desde hace 20 años atrás, porque mire en ningún lado podemos ver una acequia por debajo de la casa o sea ahí para poder solucionar eso hay que ampliar esas alcantarillas y en la solución que yo sé, sin ser yo técnico y sin ser del poder aquí de la Alcaldía, realmente los recursos no son poquitos, son muchos recursos, muchos millones de colones para expropiar para hacer los trabajos que se requiere, etc. para darle una solución duradera a esa quebrada de este lado.

Y por último hago referencia a la nota don Joany González. Miren don Joany ha sido una de las personas que ha estado llame y llamando haciendo gestión porque él dice, que en esa zona de El Porvenir de La Suiza, en San Vicente de La Suiza él tenía una empacadora, una planta procesadora de guayaba y él decía, bueno yo recuerdo muy bien más de un año, buscando los permisos y que al día de hoy todavía la gente técnica o especialista de esta Municipalidad, no le han dado el uso del suelo, perdiéndose la oportunidad de empleos y de recursos, entonces uno como regidor se siente impotente porque los vecinos lo buscan a uno y uno trata de gestionar y vemos que es como arar en el desierto verdad, entonces señor Alcalde que le den solución a ese señor, que lo atiendan como debe de ser, porque como decía él de aquí depende no solamente mi familia, sino otras familias de toda parte de La Suiza, Grano de Oro, Chirripó y Tuis, que entregan guayaba donde él y que realmente vemos ese problema que se tiene ahí y que ojalá se hagan las investigaciones del caso como deben de ser y se trate de ayudar a este microempresario turrialbeño.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** Yo me voy a referir también igual a la nota de la Junta Administradora de la Unidad Pedagógica, porque me parece muy importante y creo que acá podría perfectamente de hoy en ocho que se hagan presentes y si ustedes me apoyan la moción, para que nos dé una breve explicación el señor Julio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el señor Luis Estrada que fue uno de los que presentaron estos proyectos a la Comisión de Emergencias y si es que hace falta de verdad alguna alcantarillas que hacer, que nos lo digan, yo estoy de acuerdo que dice que se le va a enviar, se traslada la nota ésta al señor Alcalde, para que igual sea trasladada al Departamento de Gestión Vial, pero sinceramente a mí me interesaría escuchara a estos señores, porque creo que ellos tienen de propia mano cómo va el trámite, si es que falta todavía para hacer algunas mejoras en el camino y eso que de verdad quedó muy bonito y es de agradecer a la Comisión de Emergencias y todo el resto de personal que estuvo ahí, pero a mí me gustaría que esos señores vengán acá.

Igual con la nota ésta del señor de la patente de funcionamiento de una planta procesadora de guayaba, me gustaría yo sé que cuando una actividad comercial o industrial, requiere también no solo el permiso municipal, se requiere el permiso del Ministerio de Salud y otras instituciones tal vez, pero si me gustaría escuchar también al señor de patentes, al encargado o a quien corresponda de ahí, que nos dé una explicación sobre este caso aparte y entiendo que los acuerdos que ustedes toman en estas notas que son de correspondencia y las apunta muy bien a las oficinas que corresponde por medio el señor Alcalde, pero sí me gustaría que también nos diera una versión ésta oficina.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo considero que si la Administración está enviando respuesta de lo que se consulta, es exactamente lo mismo que podrían decirnos los funcionarios, así lo pienso yo, nos van a decir lo mismo, entonces preguntó si aceptan que se le agregue eso de don Rodolfo, lo someto a votación los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar la mano y le damos firmeza, estamos aprobando la correspondencia con la sugerencia de don Rodolfo.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribábase cada nota a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

En la nota de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica de El Torito, agregar en el acuerdo que se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, proceda a convocar a los funcionarios Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y señor Luis Fernando Estrada Chavarría – Encargado de la Oficina Gestión de Riesgo, que se hagan presentes a una sesión del Concejo, para que brinden la explicación solicitada por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Asimismo, en la nota enviada por el señor Joany González, agregar en el acuerdo que se acoge la sugerencia del Regidor Brenes Sancho, por lo tanto que el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, convoque al Encargado de la Oficina de Patentes, para que se haga presente a una sesión del Concejo, para que dé una explicación sobre el caso de la patente del señor Joany González. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**INFORMES ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.**

**1. Remodelación del Teatro Municipal.**

El primer punto que quisiera tocar es algo muy importante, ya que como ustedes saben ya estamos en regla con todas las obras, las obras ya iniciaron en cuanto a Casa de la Cultura y el teatro, de hecho probablemente nos hemos llevado unas sorpresillas en el teatro, en cuanto al techo ya cuando sea abierto, entonces probablemente vamos a tener que dedicar un poco más de recursos porque es una estructura muy muy vieja y hasta que se abiera, pero lo importante es que ya sabemos que tenemos los recursos y bueno eso lo vamos a ver.

**2. Notificación al señor Luis Arce Vindas.**

Lo otro tiene que ver con que parte de toda la obra que nosotros habíamos presentado, ustedes saben que era el teatro por completo y La Valencia, aquí tenemos todo un expediente, es público lo tiene Gabriela de todo el procedimiento que se llevó con el señor Arce Vindas y desde noviembre del año anterior a él se le ha venido notificando, pero aquí hay algo muy importante, quien dispone los bienes Municipales quién es, el Concejo, entonces nosotros si bien es cierto hemos realizado todo el proceso, debo mencionar que lastimosamente yo conversé personalmente con el señor Arce Vindas en toda la buena intención de llegar a buenos acuerdos, de que entendiera de que nosotros no le queremos generar ningún daño a él, pero como ustedes saben actualmente ese local está se le está cobrando 75.000 colones por mes y se va a renovar y hay que darle un costo de acuerdo al avalúo, es una esquina de mucho, entonces a raíz de eso se le notificó el 13, don Dennis Gómez Nájera fue quien le notificó, mi persona le envíe una nota también en noviembre del año anterior, en donde le indicaba de que ya habíamos promovido un concurso en SICOP y que se debe proceder a desocupar el inmueble en mención, por lo que se le otorga al señor Luis Arce Vindas un plazo improrrogable de tres meses, esto es a partir de noviembre para que desocupo el inmueble, él no ha querido aun desocuparlo, después se le hizo una exposición de hechos, el vino con el Licenciado Roberto Calderón a hacer un descargo, explicando las razones por que él no debe salir, a pesar de que nosotros como cualquier propietario tenemos la potestad y bueno se le contestó sobre el proceso administrativo del desalojo y bueno sigue sintiendo una negativa, debo indicar que contra la familia de él no tenemos absolutamente nada en contra, lo que queremos es el desarrollo del desarrollo cantón y una obra como tiene que ser y bueno aquí está como les digo, todo el expediente, el que lo quiera ver y en no porque esa parte nosotros esa parte todavía no la hemos tocado, nosotros traemos aquí un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



acuerdo, que es el que pretenderíamos que ustedes nos puedan dar el apoyo, porque son ustedes quienes disponen de los bienes, para que ya nosotros, además si fuese que no fuéramos a hacer La Valencia, el hecho de que esté él ahí, es un peligro para él verdad, ustedes han visto que han ingresado camiones con materiales pesados y demás y se convierte en un riesgo, y ya nosotros notificamos desde el debido momento, les leo el acuerdo, dice: De conformidad con el artículo 13, incisos a y e del Código Municipal se acuerda confirmar en todos sus extremos las resoluciones y comunicaciones del Alcalde Municipal, así como la resolución

MT-LFLA-1365- 2018 emitida el 13 de noviembre de 2018, notificada en forma personal al señor Oscar Luis Arce Vindas, por lo tanto se acuerda comunicar al señor Oscar Luis Arce Vindas, comerciante, vecino del Barrio Cabiria de Turrialba, cédula de identidad 3-180-913 quien conforme los registros, posee el negocio comercial denominado La Valencia, mismo que se ubica en el inmueble municipal, finca número 3-46443-33000 donde se ubica su establecimiento en el inmueble del Teatro Municipal.

Considerando que se promovió mediante el sistema SICOP la licitación abreviada No. 2018LA-0000 18001175001 para la contratación de servicios para la reconstrucción y remodelación del Teatro Municipal, por tanto de conformidad con los artículos 168, 169 y 170 de la Constitución Política, Ley 7749 del Código Municipal se comunica y notifica al señor Luis Arce Vindas - cédula de identidad 3-108-913 para que desaloje el inmueble del negocio comercial denominado La Valencia, mismo que se ubica en la finca municipal 3-46443-33000, donde se localiza además el Teatro Municipal, por lo que se le otorga un plazo improrrogable de 15 días hábiles, a partir de su notificación personal, para el desalojo del negocio La Valencia, de lo contrario se procederá con el auxilio de la Fuerza Pública.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vamos a pedirle al señor Asesor Legal que ha escuchado la propuesta del señor Alcalde, que se refiera a la misma, si es acorde, si el Concejo debe votarla o hay algo que corregir, por favor para que nos dé su criterio técnico como especialista en ese campo y que conste en actas las palabras del Asesor Legal.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Concejo Municipal:** Si efectivamente, el caso yo lo analicé con la Licda. Gabriela, lo estuvimos trabajando, yo también lo analicé por mi parte y el caso se viene dando desde el 13 octubre o noviembre y se le notificó primeramente el 26 de noviembre, sobre los primeros tres meses que se le estaban dando para desalojar el edificio, 13 de noviembre, ya pasaron prácticamente los seis meses siguientes a esa notificación y aún no se ha hecho el desalojo, ahora este oficio que se le está enviando para notificar, lo que se le dan son 15 días hábiles para que desaloje, de lo contrario se va proceder a nivel de Ministerio de Seguridad Pública por medio de Fuerza Pública para su desalojo, yo no lo veo incorrecto, que se ha dado todo el procedimiento correspondiente, incluso ya va para los siete meses después de notificado del desalojo, cuestión a lo que él se opone verdad, no es más que un desalojo administrativo y es un bien Municipal, todo esto para la remodelación y construcción que se está dando en la finca del Teatro Municipal.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Es que decía el señor Alcalde desalojar la parte de la soda esa por el peligro, pero el peligro está en todos los negocios que están ahí, porque donde está el doctor eso está ya para caerse y los demás locales que están ahí, esa vibración y todo eso puede despegar las paredes que tienen ahí, tienen que tener cuidado, si ya hicieron como un desalojo deberían de haberlo hecho de todos, me parece a mí.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** El tema también del doctor lo vimos, en principio no hay tanto riesgo con los laterales, porque el trabajo que más lleva es básicamente frontal, pero al menos los dos que están frontales si, esa es la fe, una vez que nos genere ingresos ojalá que sea para ir arreglando todos, meterle al teatro siempre y que también se le pueda meter a otros locales y que le genere más ingresos a esta Municipalidad.

**Reg. Walding Bermúdez Morales:** Secundo las palabras de la compañera Florita, en el sentido de que porque fue que los otros inquilinos de todo el edificio, o la finca municipal del Teatro no se le



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aplicó el desalojo administrativo que se requerían y lo otro es que, ojalá que todo el procedimiento administrativo que implica un desalojo se haya estado cumpliendo por parte la Administración, en el sentido como lo dijo el compañero, que él no le vio inconveniente si todo el procedimiento administrativo se cumplió, yo no vería inconveniente en aplicar el desalojo a este inquilino del Teatro para que se dé la construcción del Teatro Municipal y que no podamos atrasar más la obra que todo Turrialba está ansioso en esperar esa construcción.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Atendiendo a lo que la compañera Florita Solano manifiesta, a mí me parece importante que le pidamos al señor Alcalde, que los especialistas en esa materia nos hagan entrega a nosotros de un criterio técnico, de que no existe riesgo, por lo menos para salvaguardar nuestra responsabilidad, que por escrito nos entreguen que no es necesario, está claro se sabe que dentro de lo que se maneja esa parte no se va a tocar porque no hay recursos económicos para trabajar ese sector, pero si es importante porque después puede venirse una situación, entonces me parece importante eso, pero eso sería independiente de la aprobación del acuerdo serían dos cosas, lo primero es someter a votación el acuerdo, los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo por favor levantar la mano y le damos a darle la firmeza, vota la compañera Elizabeth Bermúdez en lugar de don Arturo que no se encuentra en su curul.

**SE ACUERDA:**

1. De conformidad con el artículo 13, incisos a y e del Código Municipal se acuerda confirmar en todos sus extremos las resoluciones y comunicaciones del Alcalde Municipal, así como la resolución MT-LFLA-1365- 2018 emitida el 13 de noviembre de 2018, notificada en forma personal al señor Oscar Luis Arce Vindas, por lo tanto se acuerda comunicar al señor Oscar Luis Arce Vindas, comerciante, vecino del Barrio Cabiria de Turrialba, cédula de identidad 3-180-913 quien conforme los registros, posee el negocio comercial denominado La Valencia, mismo que se ubica en el inmueble municipal, finca número 3-46443-33000 donde se ubica su establecimiento en el inmueble del Teatro Municipal, considerando que se promovió mediante el sistema SICOP la licitación abreviada No. 2018LA-0000 18001175001 para la contratación de servicios para la reconstrucción y remodelación del Teatro Municipal, por tanto de conformidad con los artículos 168, 169 y 170 de la Constitución Política, Ley 7749 del Código Municipal se comunica y notifica al señor Luis Arce Vindas - cédula de identidad 3-108-913 para que desaloje el inmueble del negocio comercial denominado La Valencia, mismo que se ubica en la finca municipal 3-46443-33000, donde se localiza además el Teatro Municipal, por lo que se le otorga un plazo improrrogable de 15 días hábiles, a partir de su notificación personal, para el desalojo del negocio La Valencia, de lo contrario se procederá con el auxilio de la Fuerza Pública. Notifíquese al señor Luis Arce Vindas. Aprobado por unanimidad con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se había retirado de la Sesión. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se había retirado de la Sesión. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).
2. Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que por medio de los especialistas en esa materia, hagan entrega por escrito al Concejo, de un criterio técnico que indique si hay o no riesgo de las otras edificaciones o de los otros locales comerciales, que están en la misma finca, a la hora de llevar a cabo las remodelaciones en el Teatro Municipal, para salvaguardar la responsabilidad del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se había retirado de la Sesión. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se había retirado de la Sesión. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que está ausente en su curul).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente para cerrar el tema, indicarles que el



único inmueble que sufriría reformas sería La Valencia, que está dentro de los planos que lo que se pretende es reformar.

### **3. Contratación de personal.**

Ya que estamos en este tema y fue una consulta en el cual se nos dio un plazo y en un plazo mayor podemos responder, quiero responder la consulta que he hecho yo personalmente a la Arquitecta encargada y a la empresa, en donde solicitó que se me expliquen dos hechos, el primero si todos los empleados de las contrataciones del Teatro Municipal, Casa de la Cultura y Centro Diurno están aseguradas ante la C.C.S.S. y cuántos empleados de la obra son de Turrialba, a lo cual el representante legal de la empresa el señor Edmond Monge, me ha respondido lo siguiente:

Buenos días en los proyectos que iniciamos sean la Casa de la Cultura, el Teatro y el Centro Diurno empezamos operaciones en porcentaje de 50% empleados de Bienes HT de Costa Rica y 50% de los empleados contratados en Turrialba, pues estos últimos requieren capacitación por parte de nuestro personal, en ningún caso podríamos llegar al 100% de los empleados de Turrialba, porque la envergadura de las obras requiere experiencia y mano de obra calificada en mi empresa, ésta tendría que tener un porcentaje de al menos de un 20% de los empleados antiguos, por lo que se seguirá contratando personal hasta alcanzar el porcentaje propuesto, quiero hacer un paréntesis porque yo el jueves me fui personalmente a ambas instalaciones, al Teatro y la Casa de la Cultura, para ver, aquí algo muy curioso, también me enseñaron en la Universidad, en el curso de epistemología que uno busca las fuentes primarias o si es ciencia, uno va a ver el objeto que va a investigar para constatar de primera mano efectivamente lo que pasa, a mí me sorprende como la gente hace aseveraciones de que no están avanzando las obras, si las obras todas están o sea están tapadas, usted en el teatro no puede ver lo que está pasando, sólo tiene una pequeña hendidura y en la Casa de la Cultura igual, entonces yo tomé las fotografías, de hecho las hice públicas el día de ayer en un informe que hago desde mi perfil personal, que por cierto veo que tengo bastantes seguidores por dentro y por fuera, entonces yo si quisiera aclarar porque él me dijo ahorita vamos a continuar empleando la cantidad de mano de obra y toda la que continúa empleándose es de Turrialba, ya no se trae a nadie más, ahorita son 50% y estamos hablando que son menos de 16 empleados, o sea 8 y 8 y ya están ampliando las operaciones, entonces se si se está utilizando la base de datos que ellos generaron acá y que ustedes saben y eso es muy importante recalcarlo, lo dije en un programa de radio, eso es algo sencillamente por un tema de moral y de compromiso que ellos quisieron adquirir, pero ni la ley, ni el reglamento, establecen la obligatoriedad de contratación de mano de obra de una zona para la elaboración de un proyecto, que alguien decía, es que los proyectos del ICE, eso es por otro tema ya que tiene que ver con proyectos del ICE y su responsabilidad social, que son proyectos de envergadura y que tienen que emplear, pero son dos cosas muy diferentes y el ICE no le acoge todos si los principios, pero no todo los procedimientos que la ley y el reglamento de contratación, por estrato, por el tipo de institución verdad, su misma autonomía, hay que hacer distinciones porque me parece que a veces algunos tratan de, tratar de ser colegas de don Josué sin serlo, y hacen una serie de interpretaciones y uno dice que carga, ya pasaron el examen del colegio o ya están seguro de catedráticos no se en cual universidad para hacer un montón de aseveraciones, entonces entre y si vi muchachos de Turrialba y escuche acentos de Costa Rica, igual entonces debo ser claro también, porque hice la consulta ante el Ministerio de Trabajo si una persona extranjera y para hacerlo más claro de origen nicaragüense está trabajando, si su estatus de residencia es permanente y cuenta con permiso para laborar nosotros estaríamos violentando un derecho humano, que está en la carta de las Naciones Unidas que es el derecho al trabajo, entonces mucho cuidado con las aseveraciones que muchas veces hacemos porque bien puede ser un nicaragüense, bueno ustedes saben que aquí mismo en la Municipalidad que se nos acaba de señor Villachica, era salvadoreño y trabajaba aquí y su estatus migratorio es más le permitía, entonces hay mucha tela y mucho cuidado cuando abrimos la boca en esos casos. En la nota él me indica, cabe destacar que nuestro aporte a Turrialba no sólo se limita a la contratación de personal, sino que también aportamos al crecimiento del cantón con la compra de los materiales, alimentación, gasolina y todos los servicios relacionados con los proyectos que estamos construyendo, nosotros nos encontramos al día de hoy con el pago de las obligaciones de la Caja del Seguro Social y conforme se vaya incorporando el personal así se irá incluyendo la planilla correspondiente, si requieren alguna información adicional quedo a su entera disposición. Saludos Cordiales.



Entonces yo creo que ahí guarda relación con esto, se da la respuesta a la consulta que en su momento se realizó, al menos yo espero que haya claridad e indicarles que las obras van en buen camino, como les indiqué, vamos a tener que ampliar, yo entre al teatro y les voy a ser sincero, me quedé impresionado, ya ver el teatro vacío es una semejanza a una nave, es una nave inmensa, si ya encontramos el tema de las goteras que fue un tema que tiene que ver porque me dicen que usaban clave de madera, entonces eso generó mucha filtración a las paredes laterales, que se tuvo de hecho despegar toda la tela que tenía, ya eso estaba podrido y ya lo que es la tarima, se logró ganar espacio, va a cumplir en un lado con gradas y otro con rampa, las rampas van a ser cercanas a la salida, hice muchas preguntas que tienen que ver con normas, a pesar de no ser ingeniero y más adelante si también disponemos del

equipo de seguridad, porque el Ministerio de Trabajo que ha estado estos días es viendo eso, entonces con eso al menos para rendir el informe de esto.

#### **4. Integración Comité institucional de selección y eliminación de documentos.**

Lo segundo es que a nosotros nos corresponde por ley y de acuerdo al Sistema Nacional de Archivos, en su Ley 7202 conformar una comisión que debe de velar por los documentos que básicamente debemos dejar acá o deben enviarse ya a alguna otra bodega, porque ahora que se hizo la reparación de la bodega y demás hay documentos que tienen, algunos si, se guarda porque por su antigüedad y por su relevancia son importantísimos, pero hay algunos otros que son actas y un montón de cosas que también no son tan relevantes y se guardan y el espacio obviamente se agota, entonces la nota dice así, bueno esta nota se la dirigió doña Lisbeth Barboza a la Licenciada Rosaura Molina, pero ustedes tendrán eventualmente juramentar a esta comisión que está conformada por la Administración Activa: En acatamiento la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, según cita en el artículo 33, cada una de las entidades mencionadas en el Artículo Segundo de la presente tendrán un Comité institucional de selección y eliminación formada por el Encargado de Archivo, el Asesor Legal y el Superior Administrativo de la entidad productora de la documentación. El Comité tendrá las siguientes funciones, evaluar y determinar la vigencia administrativa y legal de sus documentos y consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, cuando deba eliminar documentos que haya finalizado su trámite administrativo. Por tanto se recomienda la conformación de la comisión, la cual debe estar integrada por el Encargado de Archivo, el Asesor Legal y el Superior Jerárquico, que en principio puede ser el Alcalde o quien delegue.

Entonces esto es para ponerlos en conocimiento y nosotros trataríamos de ser juramentados si fuese necesario la próxima semana.

#### **5. Temas de catastro.**

También quiero hacer referencia, el día viernes tuvimos una visita muy buena, estuvimos con un turrialbeño que ha trabajado el tema de catastros municipales a nivel Nacional, se nos dio una explicación basta de la importancia, de hecho yo les dije a los compañeros, que esto viene en el extraordinario, una vez que saquemos la contratación sería muy bueno sacar una extraordinaria para explicarle a todos ustedes la importancia del catastro, tal vez para muchos esto les suene raro, que es un catastro, para quién, por qué es tan importante tener un geógrafo y eso que beneficio le puede generar a la Municipalidad y la misma ciudadanía a mí que me importa que la Municipalidad tenga un biógrafo, bueno nos debe de importar muchísimo, porque eso nos puede ayudar en mucho en el tema de recaudación y sobre todo el tener un catastro actualizado, se nos hizo la explicación de todas las plataformas que existen, hay plataformas abiertas hoy gratuitas que podrían estar simultáneamente en una página web con la de nosotros, para que cualquier persona puede ingresar y ver su propiedad, dar clic a su propiedad, ver cuál es el valor y esto nos va llevar a un proceso que es que es tedioso y que tal vez no se pueda concluir en esta Administración, pero que definitivamente se debe seguir, que es el ya convocar a las personas y para ir realizando la valoración y actualización de los valores de muchas de sus propiedades, para que hablemos así, voy a tratar de utilizarlo en palabras muy piso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tierra, eso es como que yo tenga fincas y le esté vendiendo el metro cuadrado de mi finca en 100.000 pero la tenga declarada por un precio de 40.000, aquí hay algo raro, porque el mercado está diciendo una cosa y yo le estoy diciendo a la Municipalidad otra cosa y eso por decirlo así, no se vale y nosotros sabemos de qué en todo Costa Rica, lo que pasa es que aquí uno de los grandes perdedores son las Municipalidades, porque si ustedes ven al menos ahorita una las quejas ha sido el tema de los alquileres, inclusive a mí me han etiquetado del problema de los alquileres y yo les explicó, vean la Municipalidad dentro de todas sus potestades una que no tiene es la de regular mercado, nosotros debemos regular el lugar y revisar 7600 que también al Ministerio le toca, pero nosotros no podemos regular precios, yo no le puedo decir a don Manuel que si él está cobrando 1 millón de colones en la esquina de la iglesia, es un buen precio o que es un mal precio y que por lo tanto tiene que, eso un tema que la oferta y la

demanda en principio deberían de regular, entonces pero ya quien vaya a suponer que su metro cuadrado es bastante caro y quiera hacer va a pensarlo a la hora de declarar y cuando hagamos la actualización, porque si están cobrando así pues probablemente deberían de pagar así, entonces bueno, yo no sé si ustedes vieron el caso a nivel Nacional que era que Josué lo mencionaba, de una famosa televisora que declaraba un precio totalmente recible, la Municipalidad de San José, teniendo un edificio de los más lujosos de este país, lo que pagaban sólo de IVI era una cosa ridícula, son de las cosas que precisamente queremos prestarle atención y que les solicitaré como le dije en su momento que podamos verlo en una extraordinaria, que es muy importante que ustedes conozcan cómo funciona la herramienta y la importancia de la misma, debo declarar además que la coordinación de la reunión la coordinó el Geógrafo Ewygrhyft Granados a quien le agradezco su iniciativa de solicitarnos a varias dependencias, de que revisáramos la importancia de esto, inicialmente el foco es el acueducto, pero nos para ayudar para más, probablemente en acueductos nos vayan a aparecer muchísimas sorpresas con el catastro, donde va a ver por encima de lo que ya tenemos estimado cualquier cantidad de casas y gentes que están pegadas a una misma paja y pesto es todo un proceso que también le va a generar más recursos al acueducto.

#### **6. Informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial – Ing. René Mora Vargas.**

Quiero leer el informe UTGV-RV-018-2019 que es remitido por don René Mora Vargas y se detalla el avance físico de las obras que se han iniciado en ejecución. Actualmente La Victoria – El Poró, Domingo García y mantenimiento del puente negro.

El camino La Victoria - El Poro se inició el 27 de mayo 2019 se realizó la conformación de material resistente con el fin de mejorar la transabilidad y mejorar las condiciones generales del arrasante, ya que el camino presentaba secciones es deformaciones considerables, además se colocaron 30 m<sup>3</sup> de material de préstamo en el camino escuela vieja, mejorando las secciones dañadas por las lluvias de los últimos días, logrando una intervención de 3.5 kilómetros lineales entre los tres caminos, actualidad de intervención en ejecución. Camino La Esmeralda, que por cierto ayer unos regidores don Arturo estuvo aquí, que estuve atendiendo la gente de La Esmeralda, se estará realizando la conformación de material existente, que se había hecho hace como año y medio eliminando las deformaciones generadas en las pendientes y mejorando la transabilidad del camino y alargando su periodo, además esta comunidad en el 2020 recibe recursos porque ellos tienen unas alcantarillas de más de 40 años ahí que no están con en muy buen estado, cuántos conocen aquí La Esmeralda, para para es uno de los lugares más bonitos de Turrialba, tiene unas vistas preciosas y también colinda con Juan Viñas.

El puente negro se realizó la reparación de varios tabloncillos dañados, ustedes saben y me gusta repetirlo en cada una de estas intervenciones, que no se puede colocar carpeta asfáltica porque por la antigüedad del puente no soporta el peso del asfalto, también si quisiera aclarar de que con el puente en los próximos días vamos estar otra vez realizando las limpiezas rutinarias, que hacemos con hidrolavadoras y demás, yo estuve reunido a principio de semana con INCOFER, hay una posibilidad de que se pueda dar en administración todos los inmuebles, lo que se da como patrimonio a la Municipalidad de Turrialba, al principio la propuesta del abogado Mario Granados, es la elaboración de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un nuevo convenio, nosotros actualmente por convenio tenemos el mantenimiento vial, fue el convenio creo que lo firmó don Alfonso Pérez si no me equivoco, que era solamente para la parte transitable, hay una situación, hay una serie de notas de ciudadanos en donde nos solicitan también la parte peatonal, INCOFER ha sido muy claro y tajante con nosotros, si ellos quieren se apegan al convenio firmado y se cierra el paso peatonal para todos los vecinos del este y del centro que necesiten utilizar esta vía para transitar, la propuesta de nosotros ha sido que no, nosotros tuvimos al soldador en un tiempo que no estuvo por un permiso sin goce salarial y ya hoy que ha regresado la idea es que pueda mejorar la parte de la malla y continuar con lo que siempre se ha hecho, los tablonés y la hidrolavadora, más allá de eso como me explicaba INCOFER ya es hacer un proceso de sanblastin y demás, tendría que realizar la Municipalidad una inversión de 40 millones de colones, como para restaurarlo, pintarlo y demás, fondos que nosotros no tenemos en este momento, y que lo que tratamos es de mantener la estructura en buen

estado, entonces se avanzó en esto, con INCOFER también se avanzó para de una vez mantenerlos al tanto, en la posibilidad de utilizar todo el espacio de la línea férrea, sin tocar la línea férrea, para que se pueda tener un mercado natural, es una propuesta, para vender ahí productos artesanales y orgánicos, y en donde definitivamente también tenemos que incluir al Ministerio de Salud y bueno hay muy buena disposición, yo estuve reunido con el Gerente General de Operaciones y el Asesor Legal de INCOFER y es una propuesta en la que se está caminando, por parte de Turrialba Sostenible, el arquitecto nos presentó una primera propuesta, pero era de 100 millones, a ser financiada por la Municipalidad, yo les dije que eso si era bastante complicado verdad que nosotros la pudiéramos financiar ahorita, se veía muy bonita hasta que nos dijeron el precio, entonces por lo demás decirles que hay muy buena anuencia.

El proyecto de La Vereda de Carmen Lyra, comentarles que también, hay un visto bueno, eso viene en el extraordinario, lo único que falta que nos comuniquen por escrito, es si podemos hacerlo entre riel y riel por decirlo así o si podemos irnos a los costados, al igual yo vi que ellos utilizan lastre en el medio y bueno eso es lo que tenemos, ellos inclusive reconocen de que en el convenio actual hay una serie de errores en cuanto a mediciones y demás, entonces la idea es, lo mejor sería la elaboración de un nuevo convenio entre la Municipalidad y INCOFER y así lo han ido resolviendo con otras Municipalidades, por ejemplo me contaban la experiencia de Heredia, en la cual la Municipalidad ya se hace cargo por completo de la estación y ahí ellos pueden sacar a concurso quien opera para venta de alimentos y otras cosas y los ingresos entran a la Municipalidad y ya ahí nosotros vía convenio establecemos un canon o si fuese el caso alguna otra cosa más.

### **7. Visita a los parques.**

El día sábado y domingo estuve en varias actividades, estuve acompañando a varias asociaciones deportivas, con la iniciativa de los play del PANI, felicito al PANI, muchas son en terreno municipal, yo no necesito ir ahí ni siquiera voy para figurar, el domingo fui con mi hijo pequeño que estaba disfrutando mucho en el play en Chirracá, parece que también hay gente que le molesta, entonces que si uno no parece les molesta y si no, entonces yo les digo que a mí me gusta participar, entonces que se sigan molestando, pero muy contento, la comunidad de Chirracá es muy bien organizada, tenían actividades todo el día, muy bonito los felicito sé que son parte de San Juan y el distrito primero y me contaron porque no los he podido ver, que los otros que se han colocado bellísimos, al menos el de La Cecilia no es como el del parque pero está muy bonito, con plástico y todo, entonces el señor del PANI quedó muy abierto a continuar trabajando con Turrialba y aparentemente viene una segunda iniciativa a través por medio de las Municipalidades, entonces nosotros contentos, ayer los vecinos de La Esmeralda, me comentaban que ellos nunca han tenido un play, entonces uno escuche historias como éstas y uno lo pone a pensar, si la Municipalidad o el PANI buscar, porque que duro debe ser la niñez ahí.

### **8. Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio Nulidad de la Resolución Administrativa MT-AM-LFLA-1695-2019, presentado por los señores Sugey Palma**



**Madriz y Juan Manuel Barrios Guevara.**

**RESOLUCIÓN No MT-AM-LFLA-1725-2019**

**RECURRENTES: SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA**

**ASUNTO: RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** emitida por la Alcaldía Municipal a las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve, **NOTIFICADA** a los recurrentes, el día 15 de mayo del dos mil diecinueve.

La Alcaldía Municipal de Turrialba, a las ser las **ONCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE** conoce **RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve, **NOTIFICADA** a los recurrentes, el día 15 de mayo del dos mil diecinueve.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:**

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del **atorce mayo del dos mil diecinueve**, se rechaza el **RECURSO DE REVISIÓN y NULIDAD DEL PERMISO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA TORRE DE TELÉFONOS** interpuesto por parte de **SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA**. (**Ver Folios 057-069 del Expediente administrativo**)

**SEGUNDO:**

Que la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del **atorce mayo del dos mil diecinueve**, **FUE NOTIFICADA** a los recurrentes, a las **01: 18 pm del día 15 de mayo del dos mil diecinueve**, por parte de la Alcaldía Municipal al medio indicado por los recurrentes para recibir notificaciones. (**Ver Folios 070 del Expediente Administrativo**)

**TERCERO:**

Que en nota de fecha de **21 de mayo de 2019**, se recibe **RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve; alegando en lo contundente que: "**nulidad de la**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*notificación de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019 de las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve y solicitando sea nuevamente notificada; e indicando que no se han realizado estudios por parte de SETENA, QUE ACREDITE EL LEVANTAMIENTO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE PARA INSTALAR LA ANTENA TELEFÓNICA EN DICHO SECTOR, y solicita se eleve ante el ORGANO SUPERIOR JERÁRQUICO para que resuelva la APELACION interpuesta ” (Ver Folios 071-076 del expediente administrativo)*

**CUARTO:**

Que en el expediente digital del Permiso de Construcción se constata que la obra de construcción de la

torre para instalar la antena telefónica en dicho sector cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018, para el PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA.** La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000. (Ver expediente digital del Permiso de Construcción No 7962, a la empresa FERREYPRO S.A para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno plano C- 1880261-2016, Folio Real 254568-000)

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO: SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LOS RECURRENTES:**

Considerando que los recurrentes están legitimados para recurrir el Acto, y además que la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del **atorce mayo del dos mil diecinueve, FUE NOTIFICADA** a los recurrentes, a las **01: 18 pm del día 15 de mayo del dos mil diecinueve** y el **RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del **atorce mayo del dos mil diecinueve**, fue presentado el **día 21 de mayo de 2019**, lo cual se constata que está debidamente presentado dentro del plazo legal, a saber, dentro del plazo de los **5 DÍAS HÁBILES** establecidos en los artículos 170, 171 y concordantes del Código Municipal. Siendo que lo recurrido además es materia constructiva, y los asunto del Planificación y Urbanismo son competencia del Concejo Municipal, lo proceden es que la Apelación sea conocida por el ORGANO SUPERIOR JERARQUICO, en este caso, por el CONCEJO MUNICIPAL. Se constata que no existen vicios de nulidad en la notificación de la Resolución **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del **atorce mayo del dos mil diecinueve, misma que FUE NOTIFICADA** a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los recurrentes, a las 01: 18 pm del día 15 de mayo del dos mil diecinueve. (Ver folio 070 del expediente administrativo)

**SEGUNDO:**

En relación a lo alegado por los recurrentes y en la exposición de alegatos manifestados por los recurrentes, por lo que estamos ante un asunto de **SALUD PÚBLICA**, debemos remitirnos a los estudios realizados, avalados y publicados por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** (Sitio web mundial <https://www.who.int/peh-emf/publications/facts/fs304/es/>) en relación a los estudios de **los campos electromagnéticos (CEM) , Radio Frecuencia (RF) y la salud pública**, se ha determinado y publicado lo siguiente: *“Un motivo de inquietud común en relación con las antenas de las estaciones de base y de las redes locales inalámbricas es el relativo a los efectos a largo plazo que podría tener en la salud*

*la exposición de todo el cuerpo a señales de RF. Los niveles de exposición a RF de las estaciones de base y las redes inalámbricas son tan bajos que los aumentos de temperatura son insignificantes y no afectan a la salud de las personas.*

*La potencia de los campos de RF alcanza su grado máximo en el origen y disminuye rápidamente con la distancia. El acceso a lugares cercanos a las antenas de las estaciones de base se restringe cuando las señales de RF pueden sobrepasar los límites de exposición internacionales. Una serie de estudios recientes ha puesto de manifiesto que la exposición a RF de las estaciones de base y tecnologías inalámbricas en lugares de acceso público (incluidos hospitales y escuelas) suele ser miles de veces inferior a los límites establecidos por las normas internacionales.*

*De hecho, debido a su menor frecuencia, a niveles similares de exposición a RF, el cuerpo absorbe hasta cinco veces más señal a partir de la radio de FM y la televisión que de las estaciones de base. Ello se debe a que las frecuencias utilizadas en las emisiones de radio de FM (unos 100 MHz) y de televisión (entre 300 y 400 MHz) son inferiores a las empleadas en la telefonía móvil (900 y 1800 MHz), y a que la estatura de las personas convierte el cuerpo en una eficaz antena receptora. Además, las estaciones de emisión de radio y televisión funcionan desde hace por lo menos 50 años sin que se haya observado ningún efecto perjudicial para la salud.*

*Aunque la mayoría de las tecnologías de radio utilizaban señales analógicas, las telecomunicaciones inalámbricas modernas usan señales digitales. Los detallados estudios realizados hasta el momento no han revelado ningún peligro específico derivado de las diferentes modulaciones de RF.*

*Cáncer: las noticias publicadas por los medios informativos sobre conglomerados de casos de cáncer en torno a estaciones de base de telefonía móvil han puesto en alerta a la opinión pública. Cabe señalar que, desde el punto de vista geográfico, el cáncer se distribuye de forma irregular en cualquier población. Dada la presencia generalizada de estaciones de base en el entorno, pueden*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*producirse conglomerados de casos de cáncer cerca de estaciones de base simplemente por casualidad. Además, los casos de cáncer notificados en esos conglomerados suelen ser de distinto tipo, sin características comunes, por lo que no es probable que se deban a una misma causa.*

*Se pueden obtener pruebas científicas sobre la distribución de los casos de cáncer entre la población mediante estudios epidemiológicos bien planificados y ejecutados. En los últimos 15 años, se han publicado estudios en los que se examinaba la posible relación entre los transmisores de RF y el cáncer. En esos estudios no se han encontrado pruebas de que la exposición a RF de los transmisores aumente el riesgo de cáncer. Del mismo modo, los estudios a largo plazo en animales tampoco han detectado un aumento del riesgo de cáncer por exposición a campos de RF, incluso en niveles muy superiores a los que producen las estaciones de base y las redes inalámbricas.*

*Otros efectos: se han realizado pocos estudios sobre los efectos generales en la salud humana de*

*la exposición a campos de RF de las estaciones de base. Ello se debe a la dificultad para distinguir los posibles efectos en la salud de las señales muy bajas que emiten las estaciones de base de otras señales de RF de mayor potencia existentes en el entorno. La mayoría de los estudios se han centrado en la exposición a RF de los usuarios de teléfonos móviles. Los estudios con seres humanos y animales en los que se han examinado las ondas cerebrales, las funciones intelectuales y el comportamiento tras la exposición a campos de RF, como los generados por los teléfonos móviles, no han detectado efectos adversos. El nivel de exposición a RF utilizado en esos estudios era unas 1000 veces superior al de exposición del público en general a RF de estaciones de base o de redes inalámbricas. No hay pruebas de que se produzcan alteraciones del sueño o de la función cardiovascular.*

*Algunas personas han señalado síntomas inespecíficos tras la exposición a campos de RF de estaciones de base y otros dispositivos de campos electromagnéticos. Como se indica en una nota descriptiva recientemente publicada por la OMS sobre la «hipersensibilidad electromagnética», no se ha demostrado que los campos electromagnéticos provoquen esos síntomas. Sin embargo, es importante tener en cuenta la difícil situación de las personas que sufren esos síntomas.*

*De todos los datos acumulados hasta el momento, ninguno ha demostrado que las señales de RF producidas por las estaciones de base tengan efectos adversos a corto o largo plazo en la salud.*

*Dado que las redes inalámbricas suelen producir señales de RF más bajas que las estaciones de base, no cabe temer que la exposición a dichas redes sea perjudicial para la salud. Conclusiones:*

*Teniendo en cuenta los muy bajos niveles de exposición y los resultados de investigaciones reunidos hasta el momento, no hay ninguna prueba científica convincente de que las débiles señales de RF procedentes de las estaciones de base y de las redes inalámbricas tengan efectos adversos en la salud.” (ver sitio web mundial Organización Mundial de la Salud (OMS) documentos*

*varios, entre estos: Manual de la OMS titulado Establishing a Dialogue on Risks from Electromagnetic Fields 2006 WHO Research Agenda for Radio Frequency Fields - en inglés*



pdf, 100kb. Medios de Difusión y Comunicaciones, OMS)

### **TERCERO:**

En relación a los requisitos solicitados por la Municipalidad de Turrialba para el otorgamiento del **Permiso de Construcción No 7962, a la empresa FERREYPRO S.A** para la construcción de la torre de telecomunicaciones en el terreno **plano C- 1880261-2016, Folio Real 254568-000**, ubicada en La Cruzada de la Suiza. Se logra constar que el permiso que consta en el Expediente Digital del Permiso de Construcción cuenta con las aprobaciones y autorizaciones previas, especialmente con el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, APROBADO POR LA SECRETARIA TECNICA AMBIENTAL.** Entre estos requerimientos, se constata que cumple con las siguientes aprobaciones:

1. Aprobación de **Planos de construcción** por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)
2. El Plano catastro **C- 1880261-2016** está debidamente visado.
3. Resolución Administrativa de **Uso de suelo favorable** para esta actividad comercial.
4. Se constata que cuenta con **VIABILIDAD TÉCNICA (D2)** emitida por **SETENA** mediante Resolución **N°2926-2018-SETENA** del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018**, para el **PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES SITIO RU-1297, LA SUIZA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA**. La Viabilidad es por el plazo de 5 años y se emite específicamente sobre el El Plano catastro C- 1880261-2016, finca Matrícula No 254568-000.
5. Alineamiento Vial (Línea de construcción) emitido por la **Dirección de Ingeniería y Previsión Vial del MOPT**, mediante línea **N° 2018-02469**.
6. **Estudios Aeronáutico de Restricción de Altura** aprobado de la Dirección General de Aviación Civil, mediante resolución **DGAC-DA-IA-RA-0404-2018**. (Ver el Expediente Digital del Permiso de Construcción)

En relación a los alegatos de los recurrentes, se constata que **NO es cierto que no se cuenten con los Estudios de Impacto Ambiental**, la cual la RESOLUCION AMBIENTAL estableció textualmente lo siguiente: **“Resolución N° 2926-2018-SETENA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, A LAS 07 HORAS 40 MINUTOS DEL 22 NOVIEMBRE DEL 2018.**

**PROYECTO TORRE DE TELECOMUNICACIONES**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SITIO RU-1297, LA SUIZA**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. D2-22980-2018-SETENA**

Conoce la Comisión Plenaria de esta Secretaría, el Informe Técnico n° **DT-DEA--2018-SETENA** de la Evaluación Ambiental Inicial del proyecto denominado "**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**", expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, presentado por el señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad n° **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica n° **3-102-635301**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** El 16 de julio de 2018, es recibido en esta Secretaría, el documento de evaluación ambiental

D2 del proyecto "**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**", expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, presentado por el señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad n° **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica n° **3-102-635301**.

**SEGUNDO:** Mediante oficio N° **SETENA-DT-DEA-1442-2018** del día 19 de setiembre de 2018 y notificado el 20 de setiembre del mismo año, se solicita al desarrollador la presentación de información faltante.

**TERCERO:** El 09 de octubre de 2018, con n° de referencia **08349-DEA**, ingresa a la SETENA la información solicitada, la cual cumple con lo requerido.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que se tiene por legitimado al señor **Roberto Vargas Morales**, cédula de identidad n° **1-1019-0422**, representante legal de **GTP TORRES CR, S.R.L.**, cédula jurídica n° **3-102-635301**, para solicitar la evaluación de impacto ambiental del proyecto "**Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza**", expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**.

**SEGUNDO:** En los días 03 de agosto y 05 de noviembre del 2018, se aplicó el procedimiento de ubicación del proyecto, por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Resolución N° **1661-2011-SETENA**.

**TERCERO:** Con base en la información que consta en el expediente y los resultados obtenidos de la ubicación del proyecto en el sistema SIG, se tiene:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEL UBICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>PROYECTO</b>		



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ubicación: La Cruzada de Atirro. Consiste en la instalación de una torre prefabricada de tipo estructural autosoportada triangular, la cual viene en partes. Altura total de 45,00 metros más pararrayos. Protección Perimetral con malla ciclón, con instalación de alambre navaja. Cuenta con un portón de acceso de doble hoja.

Adicionalmente se construirán: Caseta de control y monitoreo de la red,

De acuerdo al Documento de Evaluación Ambiental D2: El proyecto contempla movimientos de tierra de hasta 200,00 m<sup>3</sup> y relleno con acarreo fuera del área del proyecto. Las aguas pluviales serán encauzadas a una servidumbre de descarga existente; la basura ordinaria producida durante la construcción y operación se dispondrán en un relleno sanitario autorizado; Los desechos especiales (formaletas, varillas, bolsas de cemento, cables, latas de pintura, solventes y otros similares) se dispondrán de acuerdo a la regulación específica.

Provincia: Cartago  
Cantón: Turrialba  
Distrito: La Suiza  
Hoja cartográfica: Tucurrique 1:50.000  
Coordenadas:  
Long.: 540 309,165  
Lat.: 1 090 895,394  
**Plano catastrado N°:**  
**C-1880261-2016**  
**Número de matrícula:**  
**3-254568-000**

(Nota.: Análisis de ubicación del proyecto por medio de coordenadas en el Sistema de Información Geográfica que maneja esta Secretaría, a través de la Unidad de Geografía del DEA, cumpliendo de esta manera con lo ordenado mediante Decreto Ejecutivo N° 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC artículo 2º.) Todas las medidas son aproximadas.

#### **Caracterización**

##### **Geoespacial:**

- a) Cobertura (FONAFIFO 2005): no forestal.
- b) Suelos (INTA): inceptisoles, terreno fuertemente ondulado con pendiente de 30 a 60%.
- c) Capacidad de uso (Atlas 2008): clase II, agropecuario con limitaciones leves.
- d) Geología: depósitos aluviales, coluviales y sistemas costeros.
- e) Geomorfología: formas de sedimentación aluvial.
- f) Acuíferos SENARA: esta zona no cuenta con información sobre recarga y vulnerabilidad.
- g) Cuerpos de agua (SNIT): aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis.
- h) Corredor biológico: dentro de los corredores biológicos Volcánica Central-Talamanca



y Turrialba-Jiménez.

i) *Plan Regulador: El Plan Regulador del Cantón de Turrialba no cuenta con la V (L) A otorgada por la SETENA.*

**Prevenir al desarrollador que:**

*No se permiten movimientos de tierra mayores a 999 m<sup>3</sup>, corte de taludes, apertura de caminos ni calles.*

*El AP se ubica dentro de los Corredores Biológicos “Volcánica Central-Talamanca” y “Turrialba-Jiménez”, y, por la condición especial que representa esta área de “conectividad entre zonas protegidas y áreas con una biodiversidad importante”, el proyecto deberá cumplir con las restricciones y lineamientos específicos establecidos según la Legislación vigente vinculante.*

*Aproximadamente 155 metros al suroeste del AP se localiza el río Tuis. Por lo que el proyecto deberá cumplir con la zona de protección correspondiente según lo establecido en el artículo n° 33 de la Ley Forestal N° 7575.*

*Se debe acatar, en todo momento, las recomendaciones emitidas en el Informe Geotécnico contenido en el Folio 38 del*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



documento.

Además, esta V(L)A es únicamente para la construcción de la **“Torre de Telecomunicaciones Sitio RU-1297, La Suiza”**, con descripción y ubicación definidas en esta tabla.

**CUARTO:** Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 señala que: *“Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental.”*

**QUINTO:** Que el artículo 19 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 señala que: *“Las resoluciones de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental deberán ser fundadas y razonadas. Serán obligatorias tanto para los particulares como para los entes y organismos públicos.”*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SEXTO:** Que el artículo 6 de la Modificación del Artículo 45 al Reglamento General sobre los Procedimientos de EIA, del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, indica, sobre la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental, lo siguiente: *“La Presente Viabilidad (licencia) Ambiental se otorga en el entendido de que el desarrollador del proyecto, obra o actividad cumplirá de forma íntegra y cabal con todas las regulaciones y normas técnicas, legales y ambientales vigentes en el país y a ejecutarse ante otras autoridades del Estado Costarricense. El incumplimiento de esta cláusula por parte del desarrollador no solo lo hará acreedor de las sanciones que implica el no cumplimiento de dicha regulación, sino que además, al constituir la misma, parte de la base fundamental sobre el que se sustenta la VLA, hará que de forma automática dicha VLA se anule con las consecuencias técnicas, administrativas y jurídicas que ello tiene para la actividad, obra o proyecto y para su desarrollador, en particular respecto a los alcances que tiene la aplicación del artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente”.*

**POR TANTO**

**LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE** En sesión Ordinaria N° 0126-2018 de esta Secretaría, realizada el **21** de **NOVIEMBRE** del 2018, en el Artículo No. **16** acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el documento de evaluación ambiental D2 sometido a evaluación ambiental por el desarrollador.

**SEGUNDO:** Comunicar al interesado que, de conformidad con los artículos 17,18 y 19 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, se ha cumplido con el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto con expediente administrativo n° **D2-22980-2018-SETENA**, descrito en los **CONSIDERANDO TERCERO** anterior.

Por lo que se otorga la **VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL** al proyecto, quedando abierta la etapa de Gestión Ambiental y en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental Fundamental.

**TERCERO:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, la vigencia de esta viabilidad será por un período de **CINCO AÑOS** para el inicio de las obras. En caso de no iniciarse las obras en el tiempo establecido, se procederá a aplicar lo establecido en la legislación vigente.

**CUARTO:** Advertir al desarrollador que si se llegare a verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, o de comprobarse falsedad o manipulación de la información aportada, por el carácter de Declaración Jurada que tiene el instrumento presentado, esta Secretaría podrá proceder



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



conforme a lo señalado en el artículo 15 de ese mismo Decreto, dejando sin efecto la Viabilidad (Licencia) Ambiental otorgada mediante este documento, debiendo presentar la documentación correspondiente, independientemente de la facultad de presentar las denuncias penales correspondientes por cualquier delito cometido, o de aplicar cualesquiera de las sanciones de las enumeradas en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

**QUINTO:** Prevenir al desarrollador que de acuerdo al **Artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOP-MAG-MEIC —Alcance del trámite de EIA ante la SETENA**, el cumplimiento del procedimiento de EIA, no lo exime del trámite a cumplir ante otras autoridades de la Administración, de conformidad con las competencias y normativa vigentes, ni de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades que de su gestión deriven.

**SEXTO:** Prevenir al desarrollador que, si el proyecto requiere corta de árboles, deberá tramitar el permiso en la Oficina subregional local del MINAE/SINAC.

**SÉTIMO:** Contra esta resolución cabe interponer, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministro de Ambiente y Energía, de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública N° 6227, y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554.

**OCTAVO:** Toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicar claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del proyecto. También se deberá indicar **una dirección de correo electrónico**, para recibir notificaciones de parte de esta Secretaría.

**NOVENO:** Los documentos originales firmados digitalmente (Firma Digital) estarán a disposición del interesado en la dirección web <http://www.setena.go.cr/docs/>, donde debe ser verificado por cualquier interesado e instancia pública o privada. Para todo efecto legal de acuerdo a la Ley 8454 la firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada tiene la equivalencia jurídica de una firma manuscrita, según el artículo 4 que indica: “Artículo 4º—Calificación jurídica y fuerza probatoria. Los documentos electrónicos se calificarán como públicos o privados, y se les reconocerá fuerza probatoria en las mismas **Resolución N° 2926-2018-SETENA** condiciones que a los documentos físicos” **Una copia impresa del documento firmado digitalmente se archiva como una pieza del expediente administrativo que se encuentra en custodia de la SETENA.** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 8220, no podrá solicitarse al interesado que requiera un trámite la presentación de certificaciones, copias de información que ya posea otra institución, según los medios legales preestablecidos.”



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con los hechos confirmados y consideraciones expuestos y según lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, debe ser rechazado el **RECURSO REVOCATORIA Y NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve, **NOTIFICADA** a los recurrentes, el día 15 de mayo del dos mil diecinueve, interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA. Se debe proceder a elevar ante el Superior Jerárquico para que resuelva la respectiva APELACION interpuesta.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en artículos 3 siguientes y concordantes del Código Municipal, artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Turrialba, y normas conexas, se **RECHAZA** el **RECURSO REVOCATORIA Y NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MT-AM-LFLA-1695-2019** de las siete horas del catorce mayo del dos mil diecinueve, **NOTIFICADA** a los recurrentes, el día 15 de mayo del dos mil diecinueve, interpuesto por parte de SUGEY PALMA MADRIZ y JUAN MANUEL BARRIOS GUEVARA. **SE ELEVA ANTE EL ORGANO SUPERIOR JERARQUICO PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL QUIEN CONOZCA LA APELACIÓN \*\*\*\*\*NOTIFIQUESE. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO \*\*\*ALCALDE MUNICIPAL \*\*\*\*\***

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio Nulidad de la Resolución Administrativa MT-AM-LFLA-1695-2019 presentado por los señores Suguey Palma Madriz y Juan Manuel Barrios Guevara, al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que presente un informe al Concejo en la próxima sesión del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que está ausente en su curul).

**9. Modificaciones a los Artículos 10 y 13 del Reglamento de Estacionómetros.**

Me queda un último un último que es muy importante, hace un par de semanas nosotros vimos un caso que tiene que ver con estacionómetros, como ustedes ya saben la aplicación para estacionarse desde el teléfono ya está lista, pero hay que hacerle una modificación al reglamento y era muy sencilla, lo que pasa fue que la vez pasada se leyó pero no se tomó un acuerdo, entiendo que lo que se hizo fue trasladarse, lo que estoy solicitando es que se dispensa el trámite, la modificación es sencilla, la nota dice:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reciban un cordial saludo a la vez por medio les solicito con todo respeto tomar el acuerdo para algunos agregados al artículo 10 y 13 del reglamento publicado La Gaceta No. 30 del lunes 12 de febrero 1996, ya que esto es importante para la aplicación de dispositivos electrónicos que se implementarían para parquearse en las zonas de estacionamiento autorizados según la Ley 3580, el cual hasta ahora solamente se utiliza boletas físicas o de papel, así cuidar de dar un mejor servicio a los usuarios de los estacionómetros en la ciudad por medio tecnológico, el cual quedaría de la siguiente forma: Artículo 10: La fijación del aparcamiento será por medio de tarjetas de estacionamiento, establecimientos distintos colores según se trate de las tarjetas, serán durante media hora, media hora o nueve horas, también se puede fijar el aparcamiento por medio electrónico que la Municipalidad autorice y por el tiempo ya establecido, cada tarjeta se utilizará por una única vez y quien utilice la tarjeta en forma indebida, el medio electrónico que contravenga lo establecido anteriormente, será acreedor de una sanción que establece el artículo 13 y 15 del presente reglamento.

Artículo 13: Será sancionado de conformidad con el artículo 3 de la ley 6852 del 15 de marzo de 1983 al propietario del vehículo, que estacione su vehículo en zonas de estacionamiento autorizados sin hacer uso de las respectivas boletas o el medio electrónico autorizado por la Municipalidad, mantenga estacionado el vehículo después de vencido el tiempo por el pagó, el vehículo se estacione en lugares exclusivamente para estacionamiento de personas con discapacidad o los vehículos debidamente identificados con la placa o documento por el CONAPDIS.

Se acuerda: trasladar la nota, en ese momento a Roberth, pero lo ocupamos hoy es que se acuerde la modificación al artículo 10 y artículo 13, para que ya con el acuerdo se puede enviar la modificación a La Gaceta y también la implementación ya de manera optativa para los ciudadanos.

Si quiero hacer una última aclaración, que esto no excluye el uso todavía de boletas, por el momento vamos a seguir manteniendo las boletas y la aplicación, ya cuando es un proceso que toma tiempo verdad, no es que de manera inductiva decimos, ya no se utilizan más boletas.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Y también que quede claro que esto ya fue conocido en el Concejo, que se le traslado a Jurídicos, que de la respuesta de Jurídicos se estaba claro que no había inconveniente, pero no se indicó para tomar el acuerdo, entonces lo que se tiene que hacer en este momento es tomar el acuerdo de ese cambio en el artículo 10 y en el artículo 13.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Doña Vilma nosotros analizamos eso de Jurídicos, recuerdo muy bien y se optó en devolverlo a la Alcaldía porque la nota la firmaba el señor de parquímetros Robert y usted sabe muy bien que un reglamento es la Alcaldía, la persona que debe firmar ese trámite, entonces por eso fue que se devolvió y se le solicitó al señor Alcalde que fuera él que firmara ese cambio al Reglamento de Estacionómetros para que pueda implementarse las mediciones electrónicas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Entonces para que la cosa sea formal, que conste en acta mis palabras, que autorizo la utilización de los medios electrónicos y que estoy en pleno conocimiento de todo el procedimiento que conlleva el mismo para que pueda ser utilizado a la mayor brevedad.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** bien entonces los compañeros que estén de acuerdo en aprobar los cambios en el artículo 10 y el artículo 13 del Reglamento de Estacionómetros, para que se pueda proceder a la publicación porque eso es una de las situaciones por las que no se ha podido enviar a la publicación.

**SE ACUERDA:**



De acuerdo a lo manifestado por el señor Alcalde Municipal, se aprueban las modificaciones a los Artículos 10 y 13 del Reglamento de Estacionómetros. Se autoriza a la Administración para que proceda a realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Enviar copia al señor Roberth Vega Aguilar – Jefe Control y Seguridad Vial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

#### **ARTICULO CUARTO**

#### **INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ**

1. Solicito a los compañeros, porque en 10 minutos no vamos a poder ver lo que tenemos acá, la extensión de la sesión para poder atender lo que aquí tenemos pendiente.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

#### **2. Declaratoria en comisión.**

La Regidora Esther Brenes se encuentra atendiendo un asunto como representante del Concejo con los adultos mayores y con CONAPAM, entonces por eso ella no está acá, para que la declaremos en comisión.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se declara en comisión para la sesión del día de hoy, a la señora Regidora Ester Brenes Solano, por estar en reunión de CONAPAM.

3. **Oficio No. 06646 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigida a la señora Presidenta Municipal – Reg. Vilma Mora Jiménez, de fecha 28 de mayo 2019.**

**Asunto:** Convocatoria a exposición verbal de los resultados de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en la Municipalidad de Turrialba.

La Contraloría General de la República tiene interés de presentarle los resultados de la auditoría de carácter especial realizada por esta Área de Fiscalización, sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP. Sobre el particular, me permito convocarlo a una exposición verbal de resultados, a realizar el día 31 de mayo de 2019, a las 9:00 de la mañana, en el aula número 4 del edificio anexo de la Contraloría General de la República. Se estima que para dicha exposición se requerirá un lapso de una hora. Además, por la naturaleza de los resultados, se considera necesario que asista a la reunión de cita el siguiente funcionario:

**Nombre:** Karleny Salas Solano

**Puesto:** Auditora

En caso de que requiera coordinar algún asunto relacionado con dicha exposición, por favor comunicarse con la Licda. Rebeca Villegas Campos al número de teléfono 2501- 8329 o bien, al correo electrónico: [rebeca.villegas@cgr.go.cr](mailto:rebeca.villegas@cgr.go.cr)

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Desde que yo llegue acá Karleny me informó que ya ella hizo la gestión, porque ella va a asistir y además de eso va acompañada del Jefe de la Hacienda Municipal, y estábamos viendo si podía ir alguien del Concejo, pero al final se nos indicó que en el carro municipal no había espacio, entonces estamos claros que hemos recibido el comunicado.

**Se da por conocido.**

4. **Oficio CIVCO-061-2019 firmado por la Ing. Sonia Vargas Calderón – Instituto**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Tecnológico de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a leer esto porque vamos a tener que ponernos de acuerdo porque hay varias solicitudes de audiencias, que no saldríamos avante con hacer las audiencias los terceros viernes, que son las que nosotros tenemos destinados para ello, entonces por esa razón voy a darlas a conocer y que en conjunto nos pongamos de acuerdo en que momento lo podemos llevar a cabo, dice:

Por medio de la presente quisiéramos solicitar una audiencia con el Concejo Municipal, para presentarles el trabajo que ha venido realizando la Mesa de Enlaces Técnicos Municipales de la región Cartago, grupo de trabajo que es coordinado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en acompañamiento con la Federación de Municipalidades de Cartago, esta mesa es modelo a nivel Nacional, pues cuenta con una experiencia de más de 15 años de trabajo en el tema de Ordenamiento Territorial.

Es de suma importancia para nuestro equipo de trabajo exponer ante el honorable Concejo diferentes puntos, entre ellos conocer las necesidades que atraviesan las municipalidades de la provincia en la materia.

En razón de lo anterior, nos acompañaran autoridades y/o funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), por lo que, solicitamos en la medida de sus posibilidades y si a bien lo tienen, formalizar la audiencia en una Sesión Extraordinaria y aunado a ello, que dicha audiencia pueda llevarse a cabo a partir de la segunda quincena del mes de mayo para poder coordinar el acompañamiento de las instituciones antes mencionadas.

Agradecemos de antemano su atención a nuestra petición y esperamos poder conversar lo antes posible con ustedes.

- **Oficio C.C.D.R.T. 306-2019 firmado por la señorita Yoheidy González Artavia – Presidenta Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2019.**

Sirva la presente para saludarles con el respeto que ustedes se merecen y desearles éxitos en sus labores.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba través de este medio, les solicita respetuosamente una audiencia, preferiblemente el día viernes 28 de junio a las 3:30 con el objetivo de brindar un informe de labores tal como lo estipula el Código Municipal,

- **Oficio MDA-ANEP-011-2019 firmado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional de ANEP, dirigida al Concejo.**

Esta Junta Directiva le solicita respetuosamente, nos otorgue una audiencia ante el Concejo Municipal en pleno, para recibir al Secretario General de la ANEP, señor Albino Vargas Barrantes, con la finalidad de realizar una exposición sobre la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley No. 9635), tema de sumo interés a nivel del régimen municipal y sus afectaciones de la autonomía municipal y el manejo de los presupuestos municipales.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Esas son las audiencias, pero además de eso ya para este mes, nosotros tenemos que el tercer viernes de mes está la atención, el viernes 21, la atención a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los funcionarios del Ministerio Educación Pública, que vienen a explicarnos lo de la Unidad Didáctica que ellos prepararon para la celebración del Cantonato, entonces tendríamos la posibilidad de colocar a alguien más este 21, ya más de dos creo que sería mucho porque son organizaciones grandes que tienen temas grandes que tratar y el Comité de Deportes nos pide para el 28, si ustedes no tuvieran

problemas el 28 podríamos colocar además de la del Comité de Deportes a una de estas que tenemos, el caso del Instituto tecnológico y el caso de la ANEP y el 21 quedaría el MEP y el Instituto tecnológico.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Como parte de la Comisión de Jurídicos nosotros dictaminamos, dos políticas, el dictamen de Jurídicos, entonces para mí la que deberíamos de asignar era la discusión de los reglamentos el próximo viernes de junio, porque eso nos está pidiendo la Auditoría, tanto las políticas para los recursos de amparo y el reglamento que está en el dictamen que se va a leer antes de su inclusión como Presidenta y el 28 sería una sesión extra.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Yo sé que el dictamen de Jurídicos no se ha visto, pero es que ahí no urge porque es por la Auditora, porque más bien tenía que verse en este mes y no se pudo y ahí viene un proyecto de ley y las políticas que tiene que ver con la Auditoría, entonces yo no sé cómo hacemos para que se pueda incluir una extraordinaria.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Para mí hay dos opciones, una es el hecho de que podamos meterlo de último en la que sea menos recargado de estas dos, yo diría que me parece que sería mejor para el 21 incluirlo allí, esa es una opción, porque la otra sería el que nosotros donemos una extraordinaria y atender única y exclusivamente lo del reglamento, pero eso significaría tener la garantía de que va a haber el quórum, yo estoy dando las dos opciones y no nos estemos anunciando.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 21 de junio del 2018, a las 3:30 p.m., para atender a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Que la Secretaría les comunique esta disposición. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se retiró de la sesión.

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 28 de junio del 2018, a las 3:30 p.m., para atender al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y al señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la ANEP. Que la Secretaría les comunique esta disposición. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos porque el Reg. Obando Miranda ya se retiró de la sesión.

- 5. Oficio C.C.D.R.T. 293-2019 firmado por la señorita Yoheidy González Artavia – Presidenta Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2019.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en su sesión ordinaria 09-2019 del día martes 14 mayo 2019 acordó: Comunicarle a los señores del Concejo Municipal que se sometió a consulta pública no vinculante el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas cedidas de la Municipalidad de Turrialba al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, mismo que no presentó ninguna objeción. Por lo cual, agradecemos su aprobación definitiva para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y de esta forma, poder iniciar su implementación en el Comité Cantonal.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar en forma definitiva el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas cedidas de la Municipalidad de Turrialba al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Se autoriza al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que proceda con la publicación de este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

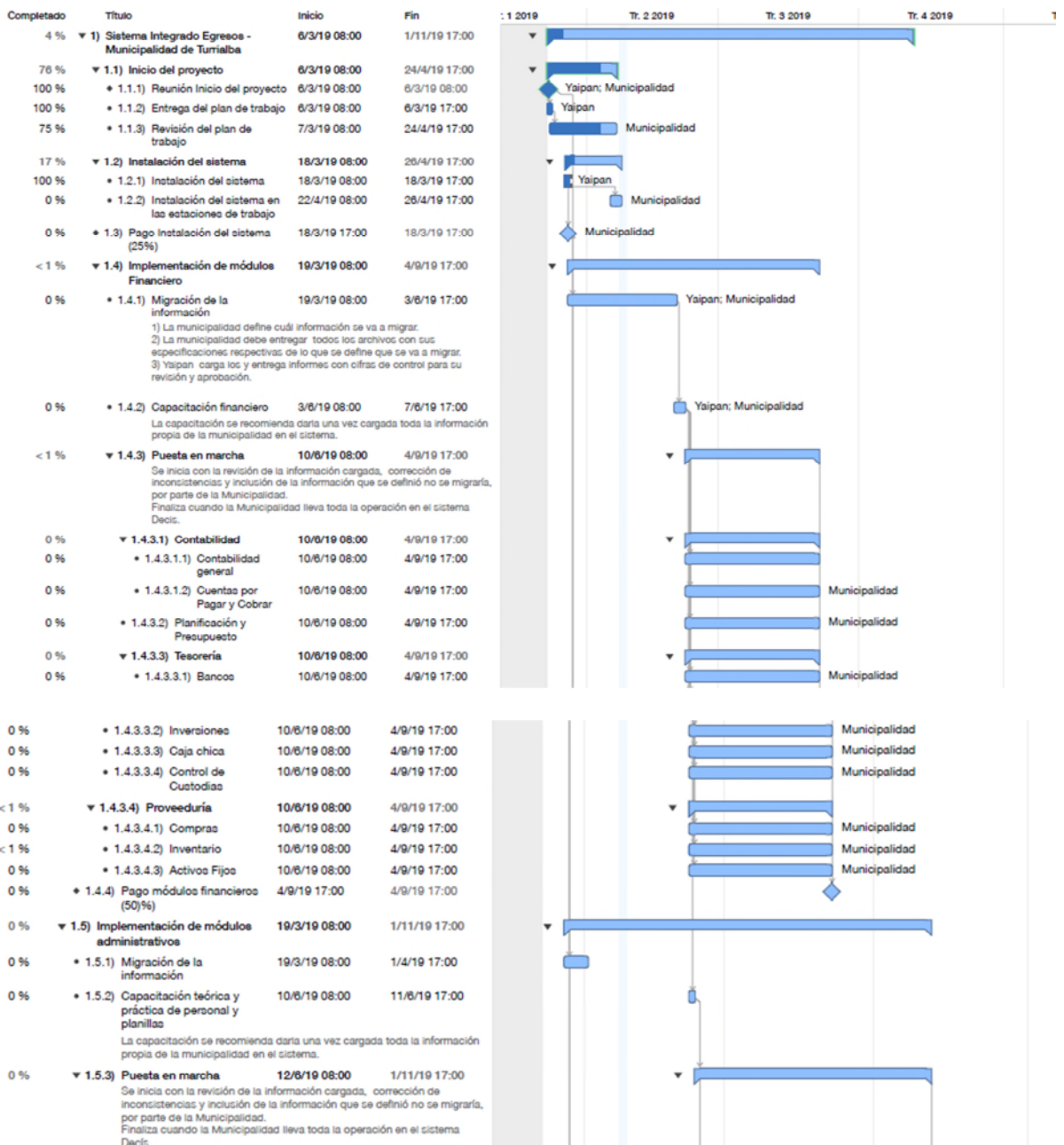
**6. Oficio HM-039-2019 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo 2019.**

Hago de su conocimiento el cronograma actualizado para la implementación del Sistema informático integrado (DECSIS), con el cual se pondrá en marcha las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC's SP)

Aparte del cronograma se debían contar con otros requisitos adicionales según esta norma, como lo son: la aprobación del Concejo para implementar las NIC's (aprobada en el 2012), el Manual Funcional de cuenta contables y las Políticas Contables, documentos que se los estaré haciendo llegar mediante correo electrónico, ya que son una gran cantidad de páginas.

Actualmente nos encontramos en la etapa final de revisión para enviar el balance de comprobación a los desarrolladores del sistema, por lo que esta semana ya tendríamos listo todo el periodo 2018.

Dado lo anterior se autoriza pagar parcialmente la Orden de Compra # 04728 a BANCO BCT, S.A., cédula jurídica 3-101-048587.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Id	Título	Inicio	Fin	Completado	Asignado	Prerrequisitos	Notas
1	Sistema Integrado Egresos - Municipalidad de Turrialba	6/3/19 8:00	1/11/19 17:00	4 %			
1.1	Inicio del proyecto	6/3/19 8:00	24/4/19 17:00	76 %			
1.1.1	Reunión Inicio del proyecto	6/3/19 8:00	6/3/19 8:00	100 %	Yaipan; Municipalidad		
1.1.2	Entrega del plan de trabajo	6/3/19 8:00	6/3/19 17:00	100 %	Yaipan	1.1.III	
1.1.3	Revisión del plan de trabajo	7/3/19 8:00	24/4/19 17:00	75 %	Municipalidad	1.1.2	
1.2	Instalación del sistema	18/3/19 08:00	26/4/19 17:00	17 %			
1.2.1	Instalación del sistema	18/3/19 08:00	18/3/19 17:00	100 %	Yaipan		
1.2.2	Instalación del sistema en las estaciones de trabajo	22/4/19 08:00	26/4/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.2.III+1me	
1.3	Pago Instalación del sistema (25%)	18/3/19 17:00	18/3/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.2.1	
1.4	Implementación de módulos Financiero	19/3/19 08:00	4/9/19 17:00	< 1 %			
1.4.1	Migración de la información	19/3/19 08:00	3/6/19 17:00	0 %	Yaipan; Municipalidad	1.3	1) La municipalidad define cuál información se va a migrar. 2) La municipalidad debe entregar todos los archivos con sus especificaciones respectivas de lo que se define que se va a migrar. 3) Yaipan carga los y entrega informes con cifras de control para su revisión y aprobación.
1.4.2	Capacitación financiero	3/6/19 8:00	7/6/19 17:00	0 %	Yaipan; Municipalidad	1.4.1-1d	La capacitación se recomienda darla una vez cargada toda la información propia de la municipalidad en el sistema.
1.4.3	Puesta en marcha	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	< 1 %			Se inicia con la revisión de la información cargada, corrección de inconsistencias y inclusión de la información que se definió no se migraría, por parte de la Municipalidad. Finaliza cuando la Municipalidad lleva toda la operación en el sistema Decis.
1.4.3.1	Contabilidad	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %			
1.4.3.1.1	Contabilidad general	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %		1.4.2	
1.4.3.1.2	Cuentas por Pagar y Cobrar	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.2	Planificación y Presupuesto	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.3	Tesorería	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %			
1.4.3.3.1	Bancos	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.3.2	Inversiones	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.3.3	Caja chica	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.3.4	Control de Custodias	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.4	Proveeduría	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	< 1 %			
1.4.3.4.1	Compras	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.4.2	Inventario	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	< 1 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.3.4.3	Activos Fijos	10/6/19 8:00	4/9/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.4.2	
1.4.4	Pago módulos financieros (50%)	4/9/19 17:00	4/9/19 17:00	0 %		1.4.3	
1.5	Implementación de módulos administrativos	19/3/19 08:00	1/11/19 17:00	0 %			
1.5.1	Migración de la información	19/3/19 08:00	1/4/19 17:00	0 %		1.4.III	
1.5.2	Capacitación teórica y práctica de personal y planillas	10/6/19 8:00	11/6/19 17:00	0 %		1.4.2	La capacitación se recomienda darla una vez cargada toda la información propia de la municipalidad en el sistema.
1.5.3	Puesta en marcha	12/6/19 8:00	1/11/19 17:00	0 %		1.5.2	Se inicia con la revisión de la información cargada, corrección de inconsistencias y inclusión de la información que se definió no se migraría, por parte de la Municipalidad. Finaliza cuando la Municipalidad lleva toda la operación en el sistema Decis.
1.5.3.1	Personal y planillas	12/6/19 8:00	1/11/19 17:00	0 %	Municipalidad	1.5.2	
1.5.4	Pago módulos administrativos (25%)	1/11/19 17:00	1/11/19 17:00	0 %		1.5.3	
1.6	Revisiones de avance	19/3/19 08:00	1/11/19 17:00	8 %	Yaipan; Municipalidad	1.4II, 1.1.1	
1.7	Fin del proyecto	1/11/19 17:00	1/11/19 17:00	0 %	Yaipan; Municipalidad	1.5.4	

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Aquí viene todo el informe lo cual es importante que conste en actas, y lo más relevante me decía don Álvaro es que ya se cuenta con lo que es el manual de cuentas contables y las políticas contables y eso ustedes lo pueden encontrar en las páginas que vienen acompañando el oficio, entonces puede quedar en el acta si a ustedes les parece, se revisan y la próxima semana lo retomamos por aquello de que tengan alguna duda y de una vez le pedimos a la señora Vicealcaldesa que en el momento de la discusión del acta don Álvaro pueda estar aquí por si hay alguna duda, entonces si estamos de acuerdo.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dejar constando en el acta el informe presentado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, para ser discutido en la próxima sesión. Asimismo, que la señora Vicealcaldesa – Licda. Lisbeth Barboza González, se sirva convocar al Lic. Castillo Cedeño para que esté presente en la próxima sesión, por si se presentaran dudas de los señores del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Nota firmada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta Asociación Desarrollo de Nochebuena, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2019.**

El presente escrito tiene como fin de manera muy respetuosa solicitar al Departamento Legal de la Municipalidad, le brinde una aclaración con las explicaciones del caso a la Asociación de Desarrollo de Nochebuena sobre las propiedades que se encuentran colindando a la calle principal, camino a Nochebuena, propiamente hablando de la ciudadela que se llamaba o denotaba casas del MOPT, donde actualmente hay varios puestos ejerciendo actividades comerciales, tenemos entendido que hay un dictamen por parte la Comisión Nacional de Emergencias, que expone es una zona de riesgo y en el momento en que se dieron las afectaciones naturales en aquellos años, los propietarios de dichos inmuebles fueron reubicados y se les otorgaron viviendas por medio del BANHVI para evitar futuras tragedias.

Por lo que solicitamos al Departamento Legal de la Municipalidad de acuerdo a la obligación de ley que nos dé una respuesta en forma escrita, dando las explicaciones del por qué no asumió su obligación de trasladar los bienes inmuebles a nombre de la Municipalidad para evitar que segundos hicieran uso de dichas propiedades, las cuales las están usando hasta para negocios comerciales, donde hay una declaración de Emergencias que dispone que es una zona de alto riesgo para evitar futuras tragedias como sucedió donde hasta una muerte hubo, esto ya que el BANHVI reubicó a todas las familias.

Con todo respeto y admiración esperamos pronta respuesta de sus Departamentos.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Como ustedes ven ellos nos están pidiendo un traslado al Departamento Legal, a nosotros nos corresponde hacer el traslado a la Alcaldía para que éste lo traslade también a la parte Legal, pero si me parece importante si aquí se está hablando de la parte de comercio que se está llevando a cabo en estos momentos, que se le solicite a la señora Vicealcaldesa que es la que está acá que se abra una investigación para que verifiquen si es como los vecinos lo dicen, que se están utilizando para fines comerciales y me parece importante también que la respuesta que de la Asesora Legal se le traslade no sólo a la señora, sino a la Comisión que está analizando este caso.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud a la Alcaldía, para que a su vez lo traslade a la Asesora Legal – Licda. Gabriela Pizarro Palma, que brinde respuesta a la Asociación y envíe copia al Concejo y a la comisión que está analizando este caso. Asimismo, se traslada a la Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa, para que abra una investigación que verifique lo que está denunciando la Asociación de Desarrollo de Nochebuena. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2019.**

Voy a referirme a los oficios emanados por el Departamento de Ingeniería este municipio, el primero sólo lo firma este órgano consultor del Concejo y segundo lo firma la misma funcionaria y el Inspector de Patentes de esta Municipalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Oficio No. CDU-08-05-2018; en respuesta sobre consulta por permiso de uso de suelo y patentes comerciales, otorgadas en una zona declarada inhabitable por la Comisión Nacional de Emergencias, cita desde costado norte del parquecito La Dominica, la funcionaria refiere en el punto del oficio, si se han extendido usos de suelo comerciales en la zona escrita.
2. En Oficio C.D.U.-04-05-2019 el cual lo firma el mismo funcionario y el Inspector de Patentes, el cual dice: en ningún expediente de los que se analizan se registra aprobación de uso de suelo.
  
3. Me permito preguntarle lo siguiente: cuál de los dos oficios es el verdadero, en esta zona de acuerdo al uso de suelo, si se dieron patentes comerciales ya que los negocios gozan de permiso sanitario de funcionamiento, el oficio CEOP-2018-0027 del 12 de julio de 2018 indica que si hay uso de suelo hay patentes comerciales.
4. Revela el cuadro patente del oficio C.D.U.-04-05-2019; de acuerdo a las siglas indicadas donde dice, número de patente, NR "no registra" que se procede si no registran patentes.
5. Dentro del mismo oficio la siglas: C.R.M.U, certificación de Resolución Municipal de ubicación, viendo el oficio dice, supuestamente hay dos ubicaciones legales 5081 y 4551 y las otras tres dice NR, no registra y con fecha de aprobación 17 abril de 2015 y 18 de marzo de 2014.
6. Esto es un dato revelador de lo que ocurre en el Departamento de Patentes y Desarrollo urbano de esta Municipalidad.
7. Por ésta situación hubo un recurso de amparo dado con lugar al recurrente y condena a la Municipalidad de Turrialba.
8. Existe un Oficio a la Comisión Nacional de Emergencia de fecha 31-05-2018, el cual indica que la zona está declarada inhabitable y no debe ser que esto suceda en este sitio.
9. Pepitoria: Solicito con todo respeto que en este caso, esta Administración actúe lo que en derecho corresponde y se me informe de lo actuado en el caso aquí descrito.
10. Para mejor resolver:
  - a. Oficio No. I.A.R.-O-F-0347-2018-05-31.
  - b. Oficio C.E.O0-2018-0027
  - c. Oficio No. C.D.U.-08-05-2018.
  - d. Oficio No. C.D.U.-04-05-2019

Para notificaciones correo electrónico [efrainbarriossánchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossánchez@gmail.com).

**SE ACUERDA:**

Trasladar este documento para que en conjunto con el señor Álvaro Castillo – Coordinador Hacienda Municipal y demás funcionarios se sirvan brindar respuesta al señor Barrios Sánchez y que envíen copia al Concejo Municipal de la respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en su curul).

9. **Nota firmada por el Síndico Jorge Pérez Román – Síndico Municipal, dirigida al Concejo Municipal.**

Para los fines correspondientes pasamos a informales que el Concejo de Distrito de Tuis en reunión celebrada el día 10 de mayo del presente, tomó el siguiente acuerdo: "Con motivo de celebrarse en el mes de agosto los 50 años de haberse creado el Distrito de Tuis, se acuerda solicitar al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, celebrar sesión extraordinaria el día 23 de agosto de 2019 a las tres de la tarde, en el salón Yapirí de Tuis.

Espero la atención que se le brinde a la presente nos es grato suscribirnos en la forma más grata y respetuosa.



**SE ACUERDA:**

Aceptar la invitación que hace la Asociación de Desarrollo de Tuis, por lo tanto el Concejo Municipal, dispone ir a sesionar al Distrito de Tuis, el próximo viernes 23 de agosto del 2019, a las 3:00 p.m. Solicitarle a la Administración realice toda la organización y logística necesaria para la celebración de esta Sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Nota firmada por la Lic. Yaira Asch Granados – Supervisora de Atención Directa – Fundación Turrialbeña PRO-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo del 2019.**

La Fundación Turrialbeña Pro Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.

La Fundación es una institución que fue fundada hace 21 años con el fin de brindar ayudas a los beneficiarios de la Clínica del Dolor con equipo médico, suplemento alimenticio (ensure, enterex, proteínex, prosure), medicamento (agotado en la CCSS o que esta no cuenta con el), pañales, pago de gastos fúnebres, pequeños comestibles, pago de luz (según el estudio trabajo social) entre otros y pago del salario al personal.

La presente es para solicitarles el préstamo del parque central, para el día 1º de junio, a partir de las 10 a.m., a 2 p.m., y poner puestos con alcancías y realizar una mini maratón para poder recaudar fondos.

Agradecemos de antemano la ayuda siempre.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se le autoriza el préstamo del parque Rafael Quesada, el día 1º de junio, a partir de las 10 a.m., a 2 p.m., para que realicen la actividad mencionada. Enviar copia al Lic. Julio Silesky – Gestor de Cultura y al Ing. Alexander Rodríguez – Encargado Servicios Generales. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 11. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2019.**

La presente viene dirigida a ustedes y en general a la ciudadanía del cantón de Turrialba.

1. En fecha 21 de mayo de 2019 me presenté a la Alcaldía de este municipio y le solicite a la señora Vicealcaldesa que necesitaba hablar con ella sobre un asunto concerniente a algunas respuestas dadas en un documento emanado por funcionarios de este municipio, en los cuales hay contradicciones en sus respuestas y por lo tanto quise hablar la forma de tratar de solucionar las mismas, su atención no fue la mejor, ya que ni siquiera me dejó explicarle de que se trataba o sea en ese caso, un minuto me dijo así, a ustedes se le contesta todo por escrito, pero recordemos que podemos, hablando rectificar verbalmente alguna cosa y más tratándose de un ente público como en este municipio local, en otras palabras me dejó con las mismas en la boca.
2. La verdad es que no recibí un trato amable de una funcionaria pública, que se debe al pueblo y ostenta su cargo por elección popular, al ciudadano se debe escuchar y recoger sus inquietudes, también en forma verbal hablando se entiende la gente.
3. Es preciso que el empleado público sepa cuál es su función en un ente público, como en esta Municipalidad, escuche inquietudes de los ciudadanos, el que escucha se hace sabio.
4. Dirijo esta nota a ustedes como el órgano deliberativo que es de este municipio, con intención de que sepan que esta señora Vicealcaldesa, en mi caso no me dio el trato adecuado y cortés como debe de tratar un funcionario público al ciudadano, ya que se debe al ciudadano y al pueblo en general y que esto no siga sucediendo en este municipio, ya que esto afecta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



emocionalmente al ciudadano que es el que paga los impuestos municipales y sufragó el pago de los funcionarios municipales, pongo esta queja ante ustedes ya que son el órgano deliberativo de mayor jerarquía en este gobierno local para que se tomen medidas sobre estas actuaciones de alguno o algunos funcionarios públicos municipales y que el ciudadano tenga mejor trato como persona al tratar de exponer sus inquietudes, ya que a la postre la misma van en bien tanto del gobierno local como para el mismo ciudadano que aprende de ellas con respeto y como ciudadano de este cantón que cuando no se nos escucha por funcionarios de la Administración pública dirijan sus quejas ante superior jerárquico de un funcionario público, recordemos que todos somos iguales ante la ley y no habrá discriminación alguna artículo 33 de la Constitución Política.

**Petitoria:** Solicito con todo respeto que este documento que en actas y en la medida que puedan deben corregir estas anomalías de conformidad, a sus potestades claro está aquí no son todos los funcionarios municipales.

5. Sepamos ser libres no siervos menguado, derecho sagrado la Patria nos da.

Con copia a CONAPAM, la Defensoría de los Habitantes y al Archivo.

Para notificaciones correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com).

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Nosotros somos el órgano deliberativo, pero nosotros no somos la Jefatura de la Vicealcaldesa, por lo tanto debemos de trasladarlo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En recientes semanas se han hecho una serie de aseveraciones y de cosas aquí a lo interno y voy a hablar sin ningún tapujo, creo que la franqueza es una debilidad mía, puede ser o una fortaleza y se han dicho un montón de cosas, de que la Municipalidad, el mismo don Arturo me dijo que estaba intervenida y le digo no está intervenida y un montón de cosas y entonces en comentarios sobre Lisbeth que es mi compañera de trabajo y también sobre otras personas acá, pero principalmente sobre Lisbeth Barboza, yo puedo dar fe de la lealtad que ella tiene en su trabajo, pero no voy a hablar del trabajo, voy hablar de los valores que me enseñaron en mi casa, en mi casa me enseñaron a respetar a los demás, independientemente de su preferencia, religión, opción política la que apoyen, pero sobre todo en la casa de mi abuelo materno que vivían en La Suiza, que es una familia muy muy humilde, en la casa de Los Alvarado, se nos enseñó sobre todas las cosas a respetar a las damas, Dios guarde una falta el respeto a una mujer y de verdad a la fecha el respeto y el amor que le tenemos a mi abuelita creo que viene inculcado en esos valores, de gente humilde que nos enseñó a nosotros, a los nietos, que somos más de 20 nietos, al respeto a la mujer y hasta la fecha aquí yo puedo dar fe, de que nadie puede decir de que ha habido una sola una falta de respeto mía como hombre, como jefe y como hombre, ni una sola falta el respeto primero porque respeto mi matrimonio y respeto porque toda mujer merece el respeto por igual y si debo decir públicamente que esta semana quien escribe la nota, ante mis ojos y los ojos del Asesor nuestro habló de manera altanera, doña Lisbeth sin cita previa le atendió, pero sí habló y sonó la mesa de una manera que no se le hace a una dama, y que esto no debe quedar impune, esta semana leía un informe de dos páginas, de un tipo brusco, grotesco y cochino de la Universidad de Costa Rica, que era un catedrático y esto yo se lo dije a Lisbeth, esto tiene que elevarse al INAMU, no se vale y yo no voy a permitir que irrespeten a mi compañera de trabajo y que todavía se digan estas cosas cuando Lisbeth tenía toda la potestad de haberle dicho como lo ha pedido, que si gusta todo por escrito y así se lo dijo, porque yo me quedé escuchando toda la conversación y vino a mal informar a funcionarios y vino a mal informar un montón de cosas, que no me extraña él en su estilo y quienes le acompañan, porque yo si tengo las agallas para decir que no son solos, quienes le acompañan, yo no me imagino que le gustaría que le hablen así a una hija de él o de ellos, a su madre y en esto espero el apoyo vehemente del Concejo, porque esto hay que pararlo, el respeto a las investiduras y lo hemos hablado ya en varias ocasiones, el respeto a las investiduras en el sector público ha llegado a que el hijo de quien quiera que es poseedor de la verdad y todo peor se cree el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



dueño para insultar a un Regidor, a un Alcalde, a un diputado y hasta un Presidente y las cosas no son así y a mi si me duele y yo no pudo permitir que esto en la oficina pase y tendremos que tomar entonces medidas todavía muchísimo más drásticas, yo lamento que no estaban las cámaras, lamento que no estaban las cámaras, pero soy testigo para hablar el tono en el que se dirigen a un funcionario público, pero en este caso a una mujer, eso no es de caballeros, eso no es de una de la persona educada y la verdad es que yo veo ahí copia a CONAPAM, bueno yo creo que por esa parte nosotros también tendremos que copiar porque basta, ya basta con que se maltrate a un funcionario público, pero sobretodo reitero, el tema de las mujeres es patético, nosotros aquí pasamos por muchas cosas y yo tengo mi carácter, me extrañó más bien que Lisbeth se quedó callada, yo estuve en todo momento y lo hice adrede, me quedé en la oficina adrede para saber qué es lo que se estaba conversando ahí, y no hice ninguna aseveración, porque me quedó muy claro la manera en que le habló

y en que le faltó el respeto, yo no entiendo como un ciudadano pide respeto y pide consideración, si él es el primero en no hacerlo, entonces yo si les pido apoyo a ustedes mujeres que quedan en el Concejo, ustedes son las primeras que deben apoyarse y nosotros que nos consideramos caballeros, también tenemos que hacerlo, esto hay que pararlo ya, el tema de género ha llegado o sea yo escuchaba las aseveraciones en el Semanario de la U de esta semana, como un profesor denigraba con palabras obscenas a una estudiante de derecho, esas cosas siguen pasando en nuestro país y las mujeres se quedan calladas y muchos lo vemos como un chiste, y uno dice que vacilón lo que le dijo, eso no tiene nada de vacilón, el género y la edad no determinan nada en una persona y yo lo digo en mi condición de Alcalde, pero sobre todo en mi condición de ciudadano y con los valores que recibí y como cristiano que soy, es una falta de respeto lo que se le hizo a la señora Vicealcaldesa.

**Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa:** Yo si quisiera aclarar al menos de mi parte, como fueron las cosas, ese día estaba hablando yo con el Asesor Legal, ustedes saben que mi oficina esta partida, mi oficina no es sólo mía, yo la comparto con el Asesor en presupuesto, don Alonso yo estaba conversando con él sobre un tema municipal y teníamos la puerta abierta, solo el portón cerrado, pero tengo la puerta abierta y don Efraín paso por el pasillo y me dijo me permite un momento y yo le dije, yo porque había otra muchacha ahí, que estaba ayudándola a la Secretaria, con unos archivos meses, y yo le dije si claro y le abrí el portón, que es un portón eléctrico, apreté el botón y entro a la oficina, efectivamente él no tenía audiencia, pero efectivamente yo estoy para atender a las personas cuando lo necesiten y él empezó a hablarme de una situación de unos oficios que creo que son estos mismos que él manifestó en la nota anterior, sobre el tema de Patentes y sobre el tema Desarrollo Urbano, yo debo reconocer que yo no puedo emitir un criterio técnico, respecto a algo que me estaba hablando, tendría que ponerme a analizar las notas y el señor lo que quería era discutirme la forma en que le respondieron los funcionarios, yo en ese momento lo escuché y no me animé sinceramente por temor a muchas cosas que aquí suceden, porque yo en cierto modo me siento acosada, cualquier cosa que yo pueda decir respecto a algún tema que haga algún funcionario, después puede ser tomado en mi contra, todo lo que yo diga incluso puede ser tergiversado y en razón de la forma en que este señor don Efraín Barrios la vez anterior se dedicó a mandar notas y notas atacándome a mí, sobre un tema que él se sintió aludido, que era respetado a los recursos de amparo, pues ahora yo en esta ocasión yo tuve muchísimo más cuidado sinceramente por temor a la hora de atenderlo y lo escuché hablar y se refirió mal a los funcionarios y dijo vea la forma en que estos funcionarios metan en problemas a la Administración por la forma que responden, seguramente estaba esperando que yo le respondiera mal respecto a los funcionarios, pero no lo hice, entonces yo lo que le dije es, vea don Efraín, en realidad si usted desea puede hacer las consultas por escrito y por escrito nosotros le contestamos con mucho gusto, eso fue lo único que yo le dije, porque fue lo que atiné a decirle, precisamente porque me da temor ahondar más allá y yo no podía emitir una opinión respecto a los criterios de los funcionarios y mucho menos hablar mal de los funcionarios para quedarle bien al señor, porque tampoco voy a caer en eso, entonces de mi parte yo si siento ya este punto acoso, si él tenía alguna queja al respecto mía, pudo haberla hecho llegar al Alcalde directamente, pero lo hizo llegar aquí directamente a la sesión para que sea público, para que se escuche en todo Turrialba y para que todo el mundo se dé cuenta y se dé cuenta de la versión de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



él y también la forma en que él viene, de una manera un poco altanera a mi oficina a pedirme cuentas, de hecho me dijo, es para que también usted vea que yo no soy una persona incómoda, y yo no soy quien tampoco para decirle si eres una persona incómoda o no, no soy quien para juzgarlo, entonces yo lo hago esto también público y en la medida de como yo me siento respecto a esta situación, como viene a hacerlo público, como necesita el evidenciar estas cosas de su parte, dándole parte al CONAPAM y a la Defensoría de los Habitantes, yo también puedo tomar cartas en el asunto y debo porque yo me siento acosada ya en este punto, entonces si tengo que acudir al INAMU y darle copia al CONAPAM y también a la Defensoría de los Habitantes lo haré.

**Reg. Rodolfo Brenes Sancho:** He estado reflexionando una y otra vez, yo me adelanto casi que a mi opinión con respecto a que si esa nota que él pide que se incluya en el acta, yo no le voy a apoyar esa solicitud, sobre todo con lo que está diciendo el señor Alcalde, es muy respetable la nota de él, pero yo por lo menos quiero decir, que esa nota no la apruebo a que se incluya en el acta.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Lo que se hizo fue leer como se hace toda la correspondencia y la correspondencia queda en el acta don Rodolfo y le voy a decir algo, así como va a ir la nota de él, van las palabras don Luis Fernando y van las palabras de la señora Vicealcaldesa, entonces el acuerdo es el traslado a la Administración para la respuesta, porque no nos compete a nosotros.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota enviada por el señor Barrios Sánchez a la Administración, para que se sirva dar respuesta. Aprobado por unanimidad.

**12. Nota firmada por el Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto – Cura Párroco Iglesia San Buenaventura, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo 2019.**

Primeramente, deseo ponerme al servicio de ustedes, en este nuevo servicio pastoral que la Iglesia me encomienda en esta parroquia como Cura Párroco.

Además, hago de su conocimiento que ya nos encontramos en los preparativos de nuestra fiesta patronal en honor a San Buenaventura, que se realizara del 6 al 15 de julio del año en curso, cerrando con nuestro tradicional turno los días 12, 13 y 14 de julio.

Es por ello que recurrimos a ustedes, para solicitarles el permiso respectivo por el cierre parcial (un carril) de la avenida 4, frente a nuestro Templo Parroquial tal y como se ha realizado en años anteriores. Cabe destacar que ya tenemos el visto bueno del Departamento de Transporte Público (documento adjunto). Esto sería a partir del lunes 08 de julio y hasta el lunes 15 de julio inclusive (para instalación de chinamos, turno y desinstalación de chinamos).

De igual manera solicitarles el préstamo del sector sur del parque (del kiosko hacia el área frente a la Escuela Jenaro Bonilla y el Templo) para realizar actividades culturales. Les adjuntamos el cronograma de actividades a realizarse en esos días.

Adjuntan todos los documentos que prueban que tienen los permisos correspondientes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por el Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto – Cura Párroco Iglesia San Buenaventura, por lo tanto se les autoriza el cierre parcial de un carril de la avenida 4, frente al Templo Parroquial del lunes 08 al lunes 15 de julio 2019 (inclusive) para la instalación de chinamos, feria y desinstalación de chinamos. Asimismo el préstamo del costado sur del Parque Quesada Casal para realizar actividades culturales. Enviar copia al Gestor de Cultura y al Encargado de Servicios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Generales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio No. 07243 firmado por la Licda. Shirley Gabriela Pereira Zamora –División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Contraloría General de la República, dirigida al Alcalde, con copia al Concejo, de fecha 24 de mayo 2019.**

**Asunto:** Solicitud de información sobre los funcionarios que fungirán como contacto oficial con la Contraloría General de la República y como encargado del expediente de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019.

Mediante el oficio N.º 05881 (DFOE-DL-0535) del 30 de abril de 2019, la Contraloría General de la República le remitió a esa Municipalidad el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí.

Sobre el particular, es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "*Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría*", emitidos mediante Resolución N.º R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

En el punto 2.1.4 de los Lineamientos citados, entre otros asuntos, se establece que el jerarca institucional debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del conocimiento del citado informe, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019.

Asimismo, en el punto 2.2.1 se establece que el destinatario de las disposiciones deberá asignar a la persona que fungirá como contacto oficial con la Contraloría General de la República, en relación con el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el citado informe.

De acuerdo con los referidos Lineamientos, cada Administración deberá contar con un expediente (físico o electrónico) de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones para cada informe que emita la Contraloría General, el cual deberá mantenerse debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, con el respectivo índice que facilite la ubicación de los documentos.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceré informar a esta Área de Fiscalización dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de este oficio, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como contacto oficial con la Contraloría General de la República, así como de la persona que se encargará de conformar, actualizar, custodiar, conservar y poner a disposición de las personas interesadas el expediente de cumplimiento de las disposiciones.

Al respecto, es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en los precitados Lineamientos, los roles de contacto oficial y responsable del expediente de cumplimiento, podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La designación de las personas que asumirán dichos roles deberá comunicarse tanto a la Contraloría General, como a las personas que se les encargue esa labor.

**Se da por conocido, porque la Administración ya recibió el documento y es competencia de ellos.**



**14. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.**

**Oficio enviado por el señor Efraín Barrios Sánchez.**

**Tema: Salario Escolar.**

Con relación a su oficio enviado, el cual fue trasladado a la Unidad de Archivo, Recursos Humanos y seccional de ANEP, así como a este servidor, en el cual se hace la solicitud de copia de los acuerdos en los que se acoge el decreto que da pie al pago del salario escolar, haciendo la salvedad el solicitante de que no desea le sean enviadas en forma de modificación presupuestaria. Sin embargo, me permito indicarle al señor Barrios Sánchez, que el pago de salario escolar en los años solicitados por su persona, se han venido tratando no por acuerdo del Concejo Municipal, sino por una modificación presupuestaria.

Tal y como lo indica el oficio enviado por el señor Mario Pérez Rojas, en fecha 27 de mayo del 2019, quien es el encargado del departamento de Recursos Humanos. En el cual le aclara a su persona todo lo actuado por esta municipalidad sobre el tema. (Ver adjunto).

También se le adjuntan copia de las modificaciones presupuestarias de los años que solicitó mediante su oficio. Información suministrada por el departamento de archivo bajo oficio ARCH. C-006-05-2019.

Cabe indicarle que para dar respuesta al señor Barrios Sánchez, se trabajó en conjunto con varios departamentos de esta municipalidad arriba indicados, así como que esta respuesta se basa en lo dispuesto por ellos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, el cual se traslada a conocimiento del señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Políticas de manejo de información y de recursos de amparo.**

Por último aquí tenemos ya la corrección que se hizo de las Políticas de manejo de información y de recursos de amparo, voy a leer el dictamen y la idea es que se puede incorporar las políticas al acta y la semana entrante si hay algún ajuste que quieran hacer, pero lo que me comentaba don Rodolfo que lo que se hizo fue simple y sencillamente ordenar lo que ya nosotros en la sesión extraordinaria habíamos analizado, el dictamen dice:

**- Dictamen Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

Se inicia la sesión al ser las 1:00 pm, el día viernes 24 de mayo del 2019, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Reg. Rodolfo Brenes Sancho quien preside, Reg. Walding Bermúdez Gamboa, Flor María Valverde Prado, la asesora Elba Bastos Zamora, asesor Legal Lic. Carlos Calvo Sánchez, además los funcionarios municipales vice alcaldesa Lisbeth Barboza González, auditora Karleny Salas Solano y Mario Pérez.

Agenda:

1. Saludo



2. Comprobación del quórum

### **3. Políticas internas del Manejo de la Información y recursos de Amparo en la Municipalidad de Turrialba.**

#### **Antecedente**

La Municipalidad de Turrialba como Gobierno Local, está llamado a velar, entre otras cosas, por el bienestar y crecimiento económico del cantón. Así como a garantizar la transparencia en el manejo de información y el correcto traslado hacia los administrados que así lo requieran

Para lo cual se deben establecer políticas de manejo de la información dentro del Municipio y también en el manejo que se le da a los recursos de amparo, garantizando los plazos otorgados por ley para trasladar información que haya sido requerida.

La siguiente política pretende cumplir con las recomendaciones emitidas por la **Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba bajo oficio UAI- MT/ 181- 2018.**

Este oficio supra indicado hace referencia y especial énfasis sobre el incorrecto manejo de información al momento que se hace la solicitud por parte del administrado, así como el débil control que se ha dado en el manejo y contabilidad de todo lo relacionado con recursos de amparo.

#### **Propósito**

Establecer una Política adecuada de traslado, manejo, contabilidad, transparencia, control y documentación de la información y de los Recursos de Amparo interpuestos contra este Municipio

#### **Objetivo general de la política**

Organizar correctamente el tratamiento que se le da a la información y el correcto orden que se debe dar en el Departamento legal de la Municipalidad de Turrialba y en general a los departamentos a los que se les haga alguna solicitud.

#### **Objetivos específicos de la política de endeudamiento municipal:**

Brindar información útil, adecuada, oportuna y confiable, en materia de solicitud de información y recursos de amparo, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados.

1. Apoyar las tareas de control y traslado de información solicitada así como de los recursos de amparo.
2. Promover y evacuar correcta y eficazmente ante el requerimiento de informaciones.
3. Realizar el correcto manejo y en buen orden todo lo referente a recursos de amparo interpuestos ante la Municipalidad de Turrialba.
4. Realizar el seguimiento a las solicitudes sea de terceros o de otros departamentos de esta Municipalidad.

#### **Alcance**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La presente política es de aplicación en todas las gestiones y solicitudes que se tramiten ante la Administración.

### Marco legal general

1. Código Municipal Ley No.7794.
2. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Ley 7494.
3. Ley General de Control Interno. Ley 8292.
4. Complemento No. 1 del manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y Órganos sujetos a su fiscalización relativas al control de obras públicas.
5. Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública. Ley 8422.

### Directrices, criterios

- 1- La Alcaldía Municipal deberá dar las condiciones para que el departamento legal de la Municipalidad de Turrialba pueda tener ordenadamente y con todos sus contenidos los recursos de amparo que se presentan ante este Municipio.
- 2- Deberá el encargado del Departamento legal de la Municipalidad mantener correcta y cronológicamente ordenados los expedientes que se tramitan en sede jurisdiccional, teniéndose lista antes cualquier solicitud y proceder conforme a plazos de ley.
- 3- La alcaldía municipal deberá establecer sus controles a nivel departamental para verificar que se cumplan estas políticas, así como la transparencia y eficacia de la información trasladada a los terceros que así lo requieran.
- 4- Cada departamento deberá velar para que sus funciones se lleven a cabo con eficacia, eficiencia y economía al ejecutarlas con apego a la misión, visión y valores institucionales.
- 5- Administración adecuada de los recursos de la Organización Municipal, mediante la identificación de los riesgos que podrían eventualmente afectarla.
- 6- Elaboración por parte de la Alcaldía de acciones para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el correcto logro de sus objetivos, así como la aplicación de las medidas que correspondan en cada uno de los casos.
- 7- La Alcaldía Municipal por medio de sus departamentos deberá asegurar el correcto y completo acceso a la información de sus registros, así como la confiabilidad a cualquier ciudadano que así lo requiera. Mediante mecanismos de oportunidad y celeridad, conforme plazos indicados por normativa vigente.
- 8- La realización de evaluaciones periódicas y dar seguimiento a la gestión organizacional.
- 9- Fortalecimiento de la Comisión de Control Interno existente en la Municipalidad, así como que se cuente con los espacios necesarios para el desarrollo de su gestión, la cual deberá rendir informe semestral de su desempeño a la alcaldía Municipal, así como enviar copia al Concejo Municipal para su conocimiento.
- 10- La Auditoría Interna Municipal, como Órgano Asesor del Concejo Municipal, será la principal figura de evaluar en forma independiente de que los resultados y/o personal de cada departamento estén cumpliendo con los objetivos, legislación y políticas. Iniciando el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



procedimiento correspondiente en caso de su incumplimiento, así mismo, deberá esta unidad técnica, informar oportunamente sus resultados al Concejo Municipal y Administración.

- 11- Ejecución inmediata de las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades en los activos o desarrollo de planes operacionales.
- 12- Protección y conservación de todos los activos institucionales.
- 13- Diseño y uso de documentos y registros que ayuden en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los cuales deberán ser administrados y mantenidos de manera adecuada por el departamento correspondiente.
- 14- Conciliación periódica semestral de registros y documentación en todos los departamentos para verificar su exactitud y determinar si se requiere la enmienda de errores. Donde se pueda tener acceso de manera oportuna por parte de la ciudadanía.
- 15- Los funcionarios responsables de cada departamento deben realizar continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones.
- 16- El Departamento Legal de la Municipalidad de Turrialba deberá llevar el registro de todos los procesos que se tramitan en él, incluyendo partes, número de expediente, tipo de proceso, si hay condenatoria en costas indicarlo. Este registro deberá ser escrito y digital, así como mantenerlo actualizado.
- 17- Los departamentos que desacaten estas políticas deberán hacer frente al debido proceso administrativo, así como a las sanciones establecidas por la legislación vigente.
- 18- Cada Departamento deberá actualizar sus datos después de acogidas las presentes políticas de control interno.
- 19- Quienes ocupen cargos en la administración Municipal deberán adoptar las medidas correctivas necesarias y tomar las acciones pertinentes dentro de su respectivo ámbito de competencia.

#### Conclusión.

Por medio de las indicadas anteriormente, y con la respectiva aprobación del Concejo Municipal de Turrialba, se espera dar el orden correcto que se debe tener a la información que posee la Municipalidad de Turrialba, que trata desde lo más general hasta lo más específico, como lo son los recursos de amparo o bien los procesos que se llevan contra este Municipio o bien en el que se apersona como parte actora.

De igual forma, se espera que la Administración, encabezada por la Alcaldía Municipal y por medio de cada departamento, disponga correctamente de las presentes Políticas. Recordando que son de acatamiento obligatorio una vez aprobadas por el cuerpo deliberativo Municipal y notificadas las dependencias.

4. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.
5. Reglamento de Capacitaciones
6. Reglamento Interno de Trabajo en la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 1. Esta comisión de Asuntos Jurídicos, expresa que dentro de nuestros objetivos, ha sido concluir con las Políticas internas del Manejo de la Información y recursos de Amparo en la Municipalidad de Turrialba. Las cuales se analizaron y se organizaron, por su forma según criterios de corrección del Concejo Municipal, del acta 17 de mayo del 2019. En el proceso se ha contado con la colaboración de la señora Vice alcaldesa Lisbeth Barboza González en el documento que se logra concluir.

Artículo 2. Se dictamina positivamente proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba. Se acuerda trasladar a la presidencia del Concejo Municipal, para que sea analizada por el cuerpo deliberativo. Una vez aprobado el presente dictamen se le indique a la secretaria Municipal sacar una fotocopia a cada regidor del Concejo Municipal para una posterior discusión.

Artículo 3. Se continúa el análisis del proyecto de Reglamento de Capacitaciones

Artículo 4. Se le consulta al señor Mario Pérez encargado de la oficina de Recursos Humano, sobre el avance del Reglamento Interno de Trabajo en la Municipalidad de Turrialba, la cual fue una indicación de la Auditoría interna.

Artículo 5 Se acuerda la próxima sesión de trabajo en el viernes 31 mayo del 2019, a las 2 pm Sin más por tratar se cierra la sesión a las 3:25 pm.

(F) Reg. Walding Oscar Bermudez Gamboa, Reg. Flor María Valverde Prado, Reg. Rodolfo Brenes Sancho. Presidente.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces es muy simple verdad los que estén de acuerdo en aprobar el dictamen con la incorporación de las políticas al acta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponde. En cuanto a la fecha para la Sesión Extraordinaria que solicitan, que la señora Presidenta la indique en la próxima sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 28 de mayo del 2019, a las 2:20 p.m.

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Liceo de Santa Teresita

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Liceo de Santa Teresita:**

Katia Gimena Oviedo López  
Sugey de los Angeles Castro Serrano



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. (Votaron las Regidoras Bermúdez Morales, Rodríguez Brenes y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Bermúdez Gamboa y Alvarado Mata que están ausentes en su curul).

**5. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.**

**Respuesta a Oficio SM-417-2019.**

Con relación al oficio antes indicado, el cual corresponde a una carta manuscrita que presenta el señor Efraín Barrios Sánchez fechada 02 de mayo del 2019, que fue conocida y trasladada a mi persona mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria 158- 2019 del día 07 de mayo del 2019, artículo cuarto, y que consta de varias preguntas sobre famoso y reiterativo terreno del ICER.

Aclarando que esta respuesta al necesitar informes técnicos, emitidos por Ingenieros Municipales, así como una solicitud de aclaración sobre varios los puntos en específico que realizó la Lic. Hannia Gabriela Pizarro Palma. Por estos motivos se requirieron más de los 10 días que se tienen para dar respuesta a una solicitud ordinaria sin complejidad alguna. Utilizando los plazos de ley que se establecen para estos casos en específico.

También indicar que este informe se funda completamente en los informes emitidos por los departamentos técnicos de la Administración, los cuales se adjuntan.

1 y 2- Sobre estos puntos de su consulta procedo a manifestarle que por medio de su correcto electrónico se le notificó una aclaración solicitada por la Lic. Gabriela Pizarro Palma, la cual le indica expresar y aclarar el número de expediente al que hace mención, la cual no ha sido entregada por su persona.

3- Será cierto que el lote plano de catastro C- 526160-98 abarca parte del terreno del plantel Municipal?

Según el plano catastro C-28486-1977, este terreno municipal incluye el plano mencionado por el Sr. Barrios. Es decir, el plano C-526160-1998, estaría dentro del terreno municipal y corresponde a un proceso de Información Posesoria, que promovía el Sr. José Adolfo Umaña Ramos.

Es importante aclarar que:

1. Existe inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba, un plano, desde 1977.
2. Nunca se traspasó al Movimiento Nacional de Juventudes, de ahí que sigue siendo propiedad de la Municipalidad de Turrialba.
3. Existe un plano de 1998, que se quiere titular a nombre del Sr. Umaña, sobre el terreno de la Municipalidad.

A lo anterior, queda claro que existió un intento de hacerse propietario de un terreno municipal, sin embargo no surgió efecto. Así, el terreno sigue siendo de la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4- La pregunta es por qué está anotado en informe DU- CT-50-2018, de fecha 21 de noviembre del 2018?

Sobre este punto, menciona el Ing. Gerardo Sequeira expresamente: “Desconozco cuál es el informe que menciona el sr. Barrios, sin embargo el que esté ahí escrito no hace variar la situación descrita en el punto anterior.”

5- Cómo sacará la Municipalidad de Turrialba una segregación de un plano catastro que no está registralmente inscrito a su nombre?

Respuesta del Ing. Gerardo Sequeira: “El proceso correcto puede ser:

1. Inscribir por Información Posesoria toda la finca madre y posteriormente segregarla en el terreno de interés para ICER, según convenio realizado ante el Concejo Municipal.
2. Inscribir como Información Posesoria el lote de interés para ICER, y posteriormente inscribir otro plano con el resto de finca. Al final, se trata de un terreno municipal y esta institución puede resolverlo a conveniencia.”

8-El oficio ODC, léase ODU-C-0091-2019, dice que no se cuenta con un permiso de construcción otorgado por el momento, el contenedor ubicado en este terreno y el servicio sanitario construido están bajo conocimiento de esta institución. Sin embargo, no cuenta con permiso de construcción otorgado al ICER como propietario, el terreno está sometido a un proceso de información posesoria para la municipalidad de Turrialba, y cuando se obtenga la escritura y se haga efectivo el acuerdo; está efectivo o no el acuerdo? De uso dado, se tramitará los permisos pertinentes cobrando las multas que corresponden al ICER, esto por haber construido obra sin permiso, aquí les digo “Solicité copias del trámite de permiso y no me las dieron, ¿Mentiría el Ingeniero Sequeira en decirme en un oficio que el ICER había tramitado ya los permisos de construcción? Porque hasta ahora dice que se tramitarán, y la clausura del local, qué pasó? ... y se construyó, dice la nota del Ingeniero, sin contar con un permiso formal de construcción, existen en este municipio permisos informales para construir?

Debo indicarle al señor Barrios Sánchez, que no existe en este Municipio lo que él llama “permisos informales”, sobre permisos de este tipo, cobro de multas, etc, debe dirigirse exclusivamente a la Administración, ya que son ellos quienes tienen la competencia sobre el tema, y sobre las mentiras o no del sr Ing. Gerardo Sequeira, a mi criterio, se debe tener el cuidado cuando se dice que una persona miente o no en sus informes, por lo tanto, recomiendo al Concejo Municipal de Turrialba no referirse al respecto. Muchísimo menos lo haré yo, ni tomando las atribuciones que no poseo de debatir informes técnicos sin tener los conocimientos para ello. También es importante aclarar que lo expresado en el presente oficio se funda en informes emitidos por los profesionales encargados.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Le solicita a la Reg. Flora que lo voté, porque lo que se refiere a la radio cultural ella no lo vota.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, el cual se traslada a conocimiento del señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez y la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul). Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez y la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul).

**Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Roemy Chaves Pérez**  
**Secretaria Municipal**